



**INFORME DE METAS, EJECUCIÓN Y  
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA  
APARTADO PROGRAMÁTICO  
DEL  
DEL AÑO 2020**

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**

**Enero de 2021**

## CONTENIDO:

1.	APARTADO PROGRAMÁTICO .....	3
1.1.	Gestión desarrollada que contribuyó con la misión institucional .....	3
1.1.1.	<b>Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)</b> .....	4
1.1.2.	<b>Gobierno abierto</b> .....	9
1.2.	Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario del año 2019 – 2024 .....	19
1.2.1.	Eje: Desarrollo Territorial .....	19
1.2.2.	Eje: Innovación, competitividad y productividad .....	20
1.3.	Producción cuantificable .....	20
1.4.1.	<b>Indicadores de tendencia ascendente</b> .....	21
1.4.2.	<b>Indicadores de tendencia decreciente</b> .....	28
1.4.	Cuadro de avance por indicadores de desempeño asociados al producto y recursos programados.....	30
1.5.	Factores que incidieron en el nivel de avance alcanzado en las metas de producción y en las metas de los indicadores de desempeño.....	31
1.5.1.	<b>Sobre las transferencias</b> .....	52
2.	<b>Acciones correctivas</b> .....	53
2.1.	Metas vinculadas a los programas y/proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP) .....	55
3.	DE OTRAS ACTIVIDADES .....	55
3.1.	Actividades de la Auditoría Interna .....	55
3.2.	Actividades de la Asesoría Legal .....	60
3.3.	Actividades del Área Administrativa .....	60
4.	BIBLIOGRAFÍA .....	64
5.	INFORMANTE .....	64

# **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**

## **EVALUACION DEL AÑO 2020**

### **1. APARTADO PROGRAMÁTICO**

De conformidad con las directrices emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria por medio de STAP-CIRCULAR NO. 3148-2020 de 22 de diciembre de 2020, se presenta el informe de referido al apartado programático, en donde se incluyen los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas por el Tribunal en el año 2020.

**Código y nombre del Programa o Subprograma:** 799- Tribunal Registral Administrativo, de acuerdo a nueva codificación del Ministerio de Hacienda.

#### **1.1. Gestión desarrollada que contribuyó con la misión institucional**

De conformidad con el informe de mitad te período del año 2020, se indicó que el Tribunal Registral Administrativo desde el inicio de sus operaciones en el mes de diciembre del año 2002 ha realizado un esfuerzo por realizar una Planificación Estratégica de sus proyectos y actividades principales. Es por ello, que sus acciones de corto plazo están alineadas con el Plan Estratégico Institucional del año 2019 al 2024 y por ende vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible asumidos por el Gobierno de la República que a su vez se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública para el periodo 2019 – 2024, a pesar de que el Tribunal no tiene acción vinculada directamente con dicho plan.

Además, enfrentó un año 2020 imbuido en la problemática de la Pandemia COVID-19, en donde fue necesario replantear procesos y además también asumir la condición que el Tribunal, no tuvo Jueces nombrados hasta el 16 de marzo de 2020 y que necesariamente algunos de los indicadores de gestión se vieron afectados por esta situación, pues había decisiones que eran resorte del Órgano Colegiado.

Aunado a lo anterior, se dio un seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral de las actividades estratégicas indicadas en el Plan Operativo Institucional, como en el Plan Anual Operativo.

Siendo que la misión definida por el Tribunal vigente en el año 2020 se tiene como:

**“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.”**

Y su visión, se define como sigue:

**“Ser una institución rectora en justicia administrativa, que coadyuve en la consolidación del sistema registral patrimonial y promotora del desarrollo del país, bajo los principios éticos con proyección nacional e internacional”**

Sus prioridades, son las siguientes:

- a. Resolver los recursos interpuestos por los usuarios en contra de los actos finales emitidos por los Registros que conforman el Registro Nacional con transparencia, celeridad y calidad.
- b. Fortalecer el sistema registral patrimonial a nivel nacional, a través de la generación de líneas jurídicas claras y sólidas, que contribuyan a la seguridad jurídica registral para el desarrollo económico del país.
- c. Desarrollar y participar en foros de discusión nacional e internacional para conocer, analizar e impactar en materia registral patrimonial.
- d. Fortalecer la gestión institucional para el desarrollo de las actividades logísticas y sustantivas.

Sus objetivos estratégicos también se mantienen y se definen como sigue:

**Objetivo estratégico No. 1:** Optimizar los procedimientos en la resolución de expedientes ingresados al Tribunal Registral Administrativo.

**Objetivo estratégico No. 2:** Contribuir al fortalecimiento del sistema registral patrimonial del país, a través de sus resoluciones.

**Objetivo estratégico No. 3:** Fortalecer la gestión institucional con acciones y proyectos de desarrollo.

En ese sentido se han desarrollado acciones pertinentes que están alineadas a la misión y al Plan Estratégico del Tribunal del año 2019 – 2024, que se materializaron acciones que son consistentes con los siguientes ejes de desarrollo:

#### **1.1.1. Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**

Entre los aspectos a destacar el Tribunal ha gestionado sus actividades mediante la utilización de herramientas vinculadas a la Gestión para Resultados, con el fin de fortalecer la capacidad del Tribunal para generar valor público en la gestión que realiza el Tribunal Registral Administrativo y además generar legitimidad en su gestión con lo usuarios directos y aquellos indirectos que buscan de los aspectos resueltos por el Tribunal para casos de similar naturaleza que se ventilen en posibles nuevos reclamos que se planteen ante el Tribunal.

Desde el año 2019 realizó una revisión total de los indicadores de desempeño de la institución, además que se mantuvo el proceso de gestión mediante la utilización del Cuadro de Mando Integral, que permite monitorear la gestión estratégica de la institución y las acciones operativas para el mejoramiento del desempeño de metas institucionales y de la ejecución del presupuesto, que a su vez se combina con dos reportes mensuales.

Como parte del proceso de mejora, también se aprobó la Agenda de Implementación del Plan de Mejoramiento Institucional emitida por el Ministerio de Planificación y Política Económica, misma que está orientada hacia el fortalecimiento de la atención del usuario, y cambio de la cultura organizacional, en donde el Tribunal ha puesto su empeño en mejorar los plazos de resolución de sus expedientes, además que de estos tengan el contenido técnico suficiente para sustentar sus resoluciones y desarrollando una interacción directa con el usuario.

Lo anterior, es fundamental dentro del proceso de mejoramiento continuo que ha tenido la institución desde diciembre del año 2002 y que nos ha convertido en un eslabón fundamental dentro de Sistema Notarial-Registral del país y la garantía de la seguridad registral, bajo los principios de justicia administrativa pronta y cumplida.

Lamentablemente, los esfuerzos desarrollados en este sentido fueron truncados en el proceso principal de la institución que corresponde a la resolución de los asuntos que tramita el Tribunal Registral Administrativo, debido a que, desde el 24 de agosto hasta el 16 de marzo de 2020, el Tribunal no tuvo nombrado los Jueces del Tribunal, que son esenciales dentro del proceso de resolución final de los expedientes ingresados, además de la toma de decisiones de orden de gestión que son ineludibles.

A pesar de lo anterior, el Tribunal siguió ejecutando las acciones que eran posible desarrollar a efectos de mantener a la institución vigente en los procesos que eran competencia de los funcionarios destacados, logrando obtener los resultados en la materia sustantiva, que se muestran en el cuadro adjunto:

**CUADRO NO. 2**  
**DETALLE DE LAS ACCIONES DEL ÁREA SUSTANTIVA**  
**DEL AÑO 2014 AL 2020**

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS	2992	12191	3210	6475	6026	3001	6024
VOTOS DEL TRA (RESOLUCIONES)	956	1093	970	733	742	478	838
RESOLUCIONES VARIAS	2036	11098	2240	5742	5284	2523	5196
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS (AUDIENCIAS Y PREVENCIONES)	1567	2219	960	1928	2697	1180	1722
SOLICITUD DE PRUEBA MEJOR RESOLVER	183	101	76	43	123	75	150
AUDIENCIAS PRUEBA MEJOR RESOLVER	59	47	22	8	27	44	634
PROROGAS	0	9	24	0	1	46	60
OTRAS RESOLUCIONES Y DOCUMENTO, PRONUNCIAMIENTOS LEGALES, ATENCIÓN DE USUARIO - CONSULTAS - CERTIFICACIONES)	227	8722	1158	3763	2436	1833	2630

Fuente: Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo

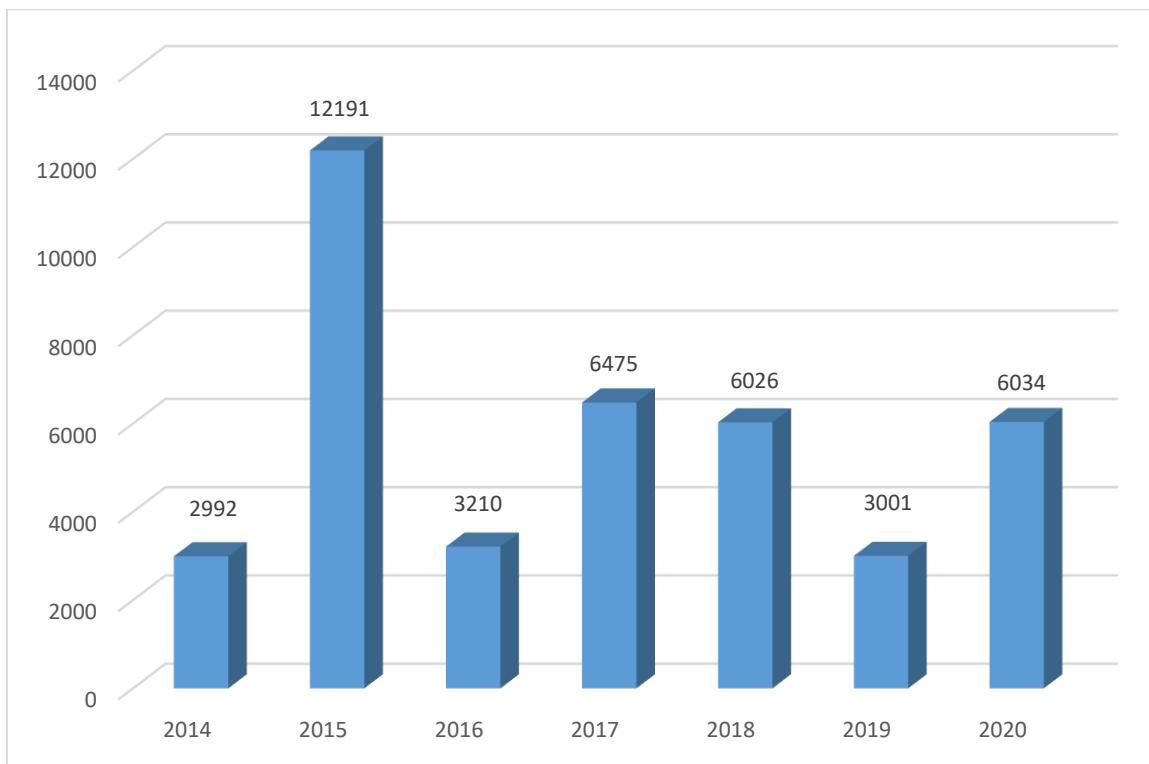
Los datos finalmente obtenidos denotan un esfuerzo por recuperar los expedientes pendientes de resolver desde agosto del año 2019 al 16 de marzo del año 2021 que no pudieron resolverse porque no se tuvo Miembros del Tribunal debidamente nombrados en ese período.

Es claro que la cantidad de votos emitidos supera los dos años del 2018 que fue un año completo y además los resultados del año 2019, pese a la situación de indicada supra. A ello, hay que sumarle que se el Tribunal desarrolló al 100% la gestión de expedientes y atención de usuario bajo la nueva normalidad de distanciamiento social y por el concepto de oficina virtual que ha implementado el Tribunal por la modalidad de teletrabajo, así como la interacción con el usuario.

El proceso de adaptación y la implementación de nuevos procedimientos de gestión al usuario ha sido clave para la atención de los desafíos que ha provocado la Pandemia Covid-19, tomando como elemento principal el capital humano en la gestión de los diferentes procesos de la institución.

El detalle de estos datos se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICO NO. 1**  
**DETALLE DE ASUNTOS REALIZADOS POR EL ÁREA SUSTANTIVA**  
**DEL AÑO 2014 AL 2020**

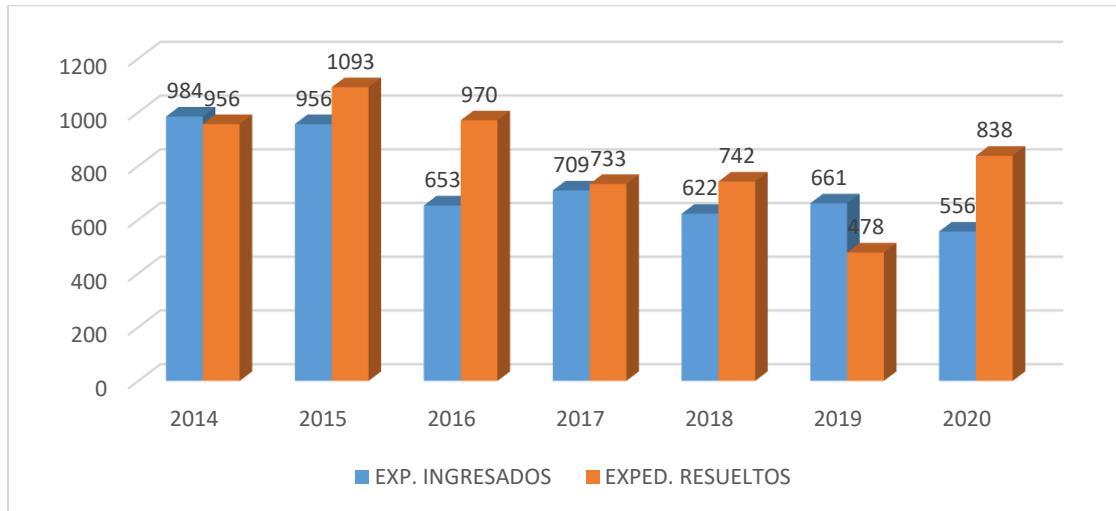


Fuente: Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo

En el primer semestre del año 2020 ya se había indicado un repunte en la producción de resoluciones del Tribunal que se dinamiza a partir del 16 de marzo de 2020 cuando ingresan los Jueces del Tribunal y por ende nuevamente se empiezan a resolver los expedientes del Tribunal y que se ve reflejado en las estadísticas indicadas en este informe.

El gráfico siguiente, muestra la comparación de los expedientes ingresados y los votos emitidos por el Tribunal, siendo que se debe de acotar que en los votos emitidos se tiene además el rezago de los expedientes no resueltos de agosto de 2019 al 16 de marzo de 2020 y que muestra también un proceso de votación significativo del Tribunal para poner al día la gestión de expedientes de la institución, siendo un compromiso destacable en la estrategia de servicio al usuario, bajo los principios de justicia administrativa pronta y cumplida.

**GRÁFICO NO. 2**  
**DETALLE EXPEDIENTES INGRESADOS VRS. RESUELTOS**  
**DEL AÑO 2014 DEL 2020**

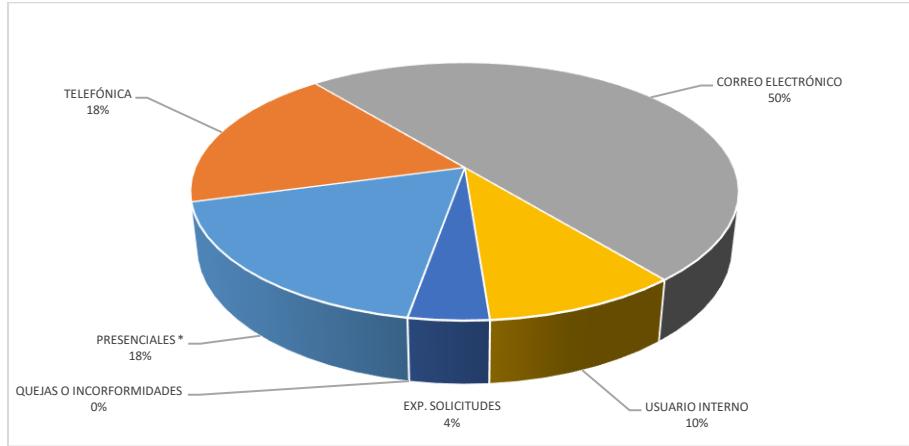


Fuente: Juez Tramitador del Tribunal Registral Administrativo

De los datos anteriores, se tiene que en el año 2020 se da un ingreso de un total de 556 expedientes que corresponde a una baja en un 15.88% respecto al año 661 provocado también por la situación económica del país a lo largo de los meses de marzo a diciembre de 2020 provocado por la Pandemia Covid-19 que causó una desaceleración en nuestra economía y también está vinculado a los procesos que se generan en la actividad registral del país.

En cuanto a la atención de usuarios, se tiene que, para el año 2020, un total de 2630 consultas, de las cuales se detallan a continuación en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO NO. 3**  
**CONSULTAS DEL ÁREA SUSTANTIVA**  
**AÑO 2020**



Fuente: Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo

Debe destacarse también, que a pesar de la nueva modalidad de trabajo la atención al usuario nunca se estuvo interrumpida, más al contrario se fortaleció la gestión por correo y la atención telefónica, pero es de destacar que las gestiones tuvieron un crecimiento importante en un 50% en la atención por el correo electrónico en materia de expedientes, consultas u otras, aspecto que evidencia además la menor proporción en una atención presencial siendo apenas del 18%.

### **1.1.2. Gobierno abierto**

El Tribunal también le ha apostado a la gestión de “Gobierno Abierto” que surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales, en donde el Tribunal ha desarrollado un esfuerzo por mejorar y dar información en su sitio web de las diferentes gestiones que se realizan a lo interno de la institución.

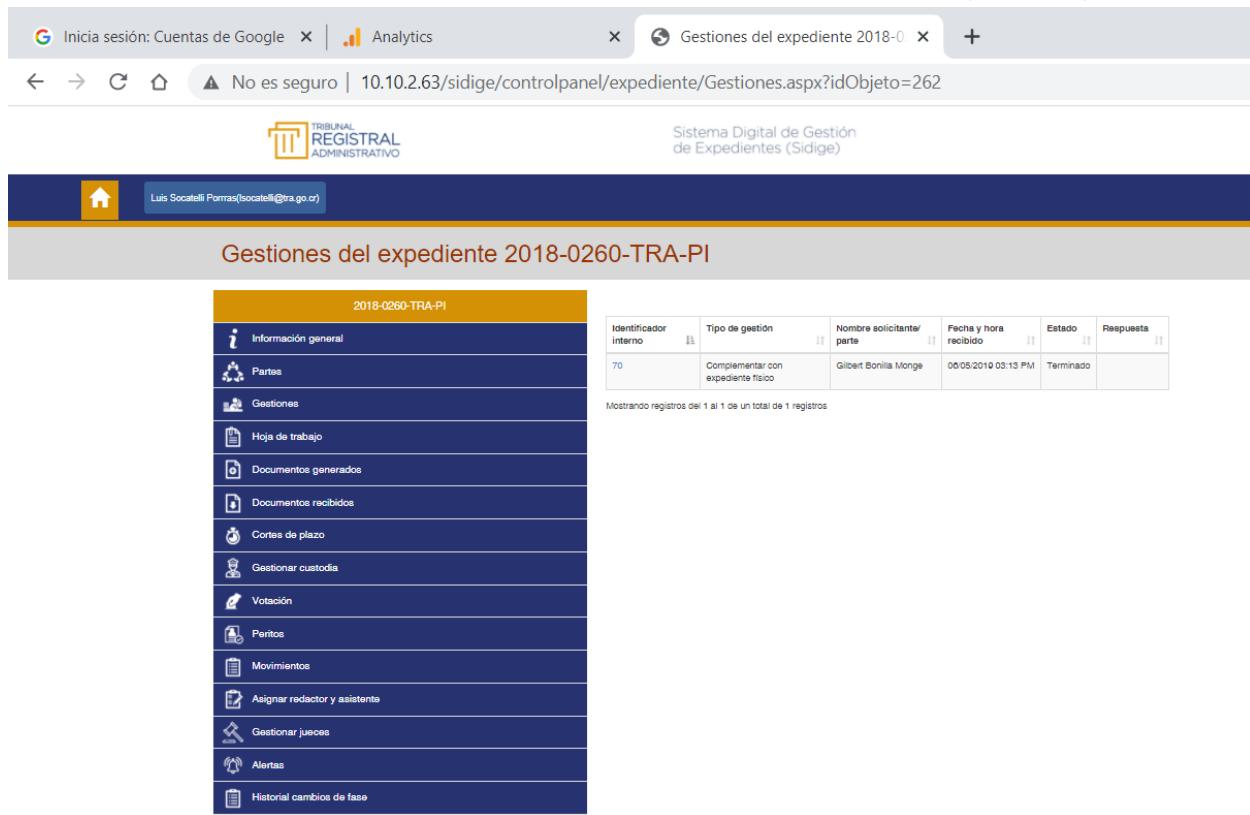
Sobre este punto, debe de destacarse lo realizado por el Tribunal en los siguientes campos:

#### **a. Operación el Sistema Digital de Gestión de Expedientes del Tribunal Registral Administrativo.**

La operación del Sistema Digital de Gestión de Expedientes del Tribunal Registral Administrativo, ha permitido que la institución pueda laborar y enfrentar la posibilidad de seguir brindando servicios a pesar de las medidas de distanciamiento social para atender el protocolo de atención de usuarios generados por la Pandemia COVID -19, este sistema no sólo es de registro, sino de gestión lo que permite conocer la trazabilidad de expediente, generando transparencia para el usuario, las variables más relevantes son las siguientes:

- Tipo de registro
- Fase del expediente: ingresos, análisis de admisibilidad, análisis del Juez Redacto, votación del expediente, redacción, revisión, firma y notificación de la resolución.
- Muestra la trazabilidad del expediente.
- Permite realizar estadísticas de los tiempos y movimientos del expediente.
- Genera información gerencial para la toma de decisiones para mejora de los plazos de gestión del expediente.

**FIGURA NO. 1**  
**SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES (SIDIGE)**



The screenshot shows the SIDIGE system interface. At the top, there are browser tabs for 'Inicia sesión: Cuentas de Google' and 'Analytics', and a specific tab for 'Gestiones del expediente 2018-0'. Below the tabs is a navigation bar with icons for home, user profile (Luis Socatelli Porras), and search. The main title is 'Gestiones del expediente 2018-0260-TRA-PI'. On the left, a sidebar lists various file management actions with corresponding icons: Información general, Partes, Gestiones, Hoja de trabajo, Documentos generados, Documentos recibidos, Cortes de plazo, Gestionar custodia, Votación, Peritos, Movimientos, Asignar redactor y asistente, Gestionar jueces, Alertas, and Historial cambios de fase. To the right of the sidebar is a table showing a single record:

Identificador interno	Tipo de gestión	Nombre solicitante/ parte	Fecha y hora recibido	Estado	Respuesta
70	Complementar con expediente físico	Gilbert Bonilla Monge	06/05/2019 03:13 PM	Terminado	

Below the table, a message indicates 'Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros'.

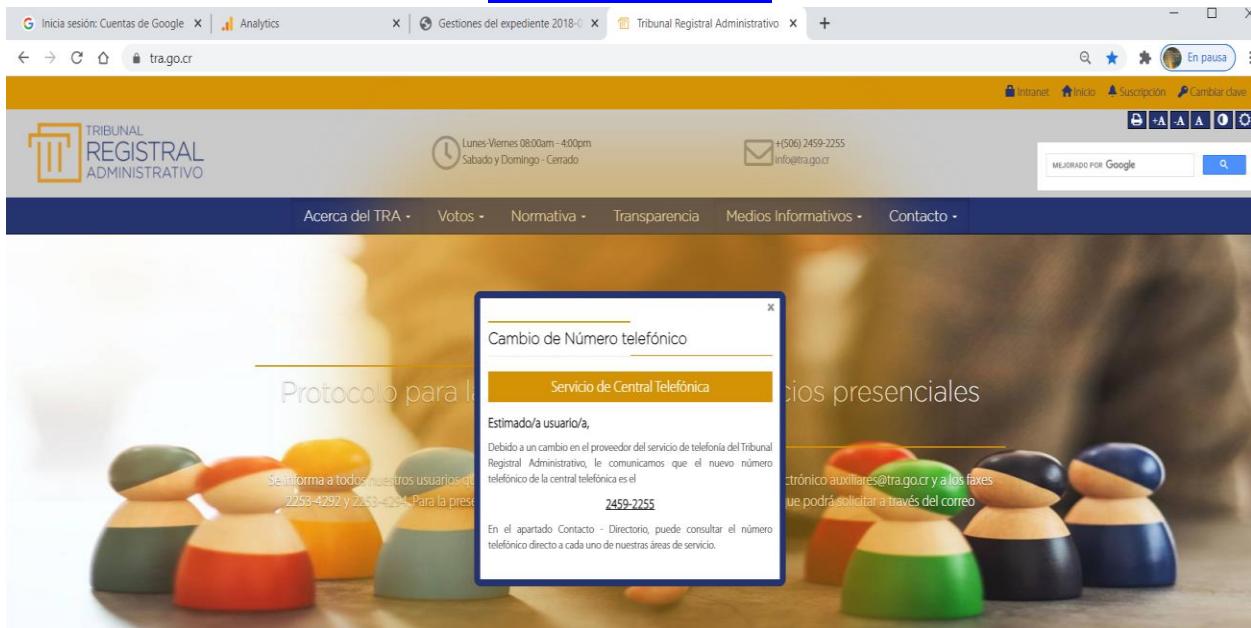
La herramienta ha sido un pilar alto en la gestión de la institución bajo el concepto de “oficina virtual” pues ha permitido el trabajo remoto y multiusuario en la gestión de los expedientes, sin que haya un trasiego físico del mismo, garantizando con esto no solo la operación de la institución, sino también la trazabilidad del mismo, buscando además disminuir los tiempos de gestión para generar legitimidad ante la sociedad civil de las acciones que realiza el Tribunal.

**b. Mejoramiento de la búsqueda e interacción en el Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo.**

En el mismo desarrollo estratégico corresponde el acceso a la información que el Tribunal por medio de su sitio web [www.tra.go.cr](http://www.tra.go.cr) es que se que se puso en producción a los usuarios del Tribunal a partir de abril de 2019, esta herramienta tecnológica, que está basada también bajo los principios de transparencia, información siendo esto otro de los elementos principales en la prestación del servicio al usuario y que ha generado una interacción en la resolución de asuntos de la institución con los usuarios, así como los beneficiarios indirectos de las resoluciones administrativas que en materia notarial registral del país se genera en la institución.

A lo anterior, también se pone en conocimiento toda la gestión administrativa y normativa para que la sociedad civil pueda hacer una valoración de las acciones que desarrolla la institución.

**FIGURA NO. 2**  
**SISTEMA DE SITIO WEB DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**[WWW.TRA.GO.CR](http://www.tra.go.cr)**

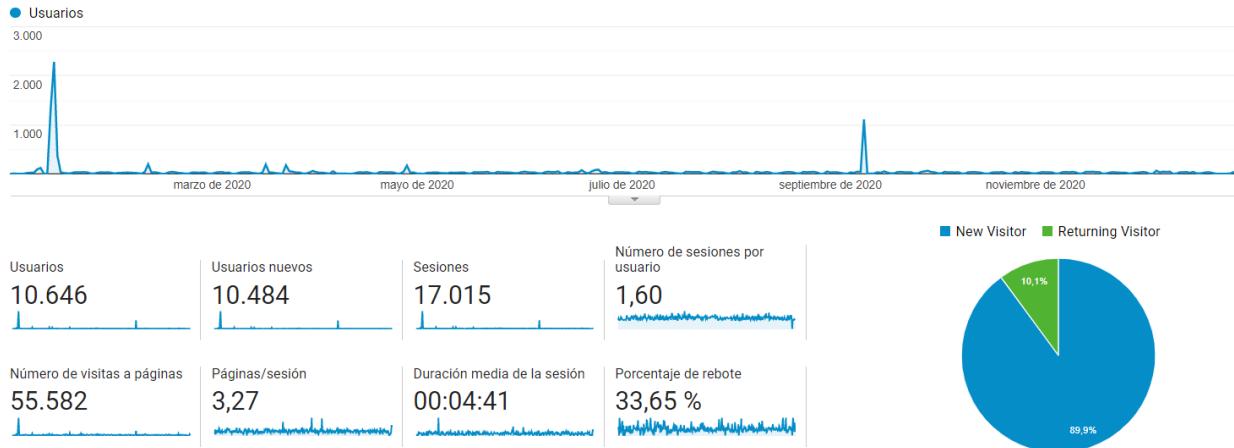


Nótese que el sitio web, incluye aspectos.

- Información general del Tribunal.
- Interacción con el usuario para búsqueda de resoluciones emitidas por el Tribunal sobre los asuntos resueltos en materia de registral – notarial.
- Normativa interna y vinculada al quehacer registral – notarial.
- Información sobre transparencia, basado en la Carta Iberoamericana de Transparencia y ítems del Índice de Transparencia de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.
- Noticias
- Contacto para denuncias
- Ubicación
- Además, tiene una interfase que permite ser utilizada en equipos móviles, haciendo de ello un enlace directo con el usuario.
- Publicación de noticias, entre los aspectos principales a destacar.

El tráfico de datos del Tribunal de enero a diciembre del año 2020, se muestran a continuación:

**GRÁFICO NO. 4**  
**USUARIOS QUE HAN INGRESADO AL SITIO WEB DEL TRIBUNAL**  
**WWW.TRA.GO.CR**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



Fuente: Sitio web del Tribunal Registral Administrativo

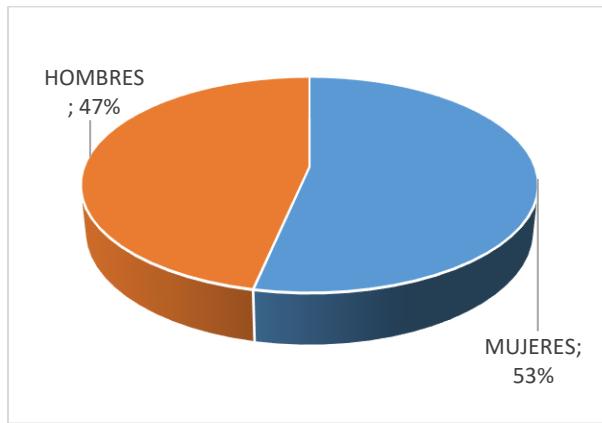
En el primer semestre se tuvo un total de 7.100 usuarios y al final del año se cerró con un total de 10.646 usuarios, siendo un 89.9% nuevos usuarios que ingresaron a nuestra página web, destacándose que los picos de usuarios se presentaron en enero y setiembre del año 2020.

Al comparar los datos con el año 2019 en donde se situó en un total de 5.577 usuarios, se tuvo un incremento en el año 2020 de un 90.89%, siendo esta fundamental en la estrategia del Tribunal de poner a su disposición de datos y consulta de las resoluciones emitidas por la institución.

Es de resaltar además que del total de usuarios un 72.38% fueron de Costa Rica, un 17.92% de los Estados Unidos de América y un restante 9.70% de otros países.

En cuanto a género se mantienen los datos 53.00% mujeres y un 47.00% hombres, tal cual se muestra en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO NO. 6**  
**USUARIOS POR GÉNERO QUE HAN ACCESADO AL SITIO WEB DEL TRIBUNAL**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



Fuente: Sitio web del Tribunal Registral Administrativo

**c. Evolución del Sistema de Administración Financiera**

El Tribunal también ha tenido en operación total al Sistema de Administración Financiera, que integra los procesos: contable, presupuestario, tesorería, recursos humanos, inventarios, activos de la institución y aspectos vinculados al proceso contratación administrativa, así como de metas instituciones. Si bien, se tuvo en un proceso evolutivo, a la fecha se tiene bajo únicamente el proceso de gestión de mantenimiento correctivo, debido a que la puesta en vigencia del Proyecto de Hacienda Digital, indica que todas las instituciones deberán utilizar las aplicaciones que desarrolle el Ministerio de Hacienda para el registro las operaciones financieras del país.

No obstante, con la operación del mismo ha sido posible realizar todas la labores financiero-presupuestarias bajo los principios de teletrabajo en cumplimiento de las disposiciones de distanciamiento social emitidos por el Ministerio de Salud con atención a las medidas de la Pandemia Covid-19.

**d. Desarrollo sostenible:** Con respecto a este punto se han implementado acciones que han sido orientadas hacia el desarrollo sostenible y hacia una disminución del gasto operativo de la institución en cuanto a su funcionamiento, siendo por ello fundamental las acciones hacia la automatización indicados en las herramientas tecnológicas: Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestión de Expedientes, así como el uso masivo de la firma digital para evitar la impresión de documentación y generar un disminución en cuando los combustibles, materiales y suministros.

Se destaca también las medidas ambientales desarrolladas en el año 2020, que logró el reconocimiento Premio de Bandera Azul categoría dos estrellas, que corresponde a la evaluación del año 2019, pero que se entrega en el año 2020.

**FIGURA NO. 3  
GALARDÓN BANDERA AZUL  
2019 - 2020**

Programa Bandera Azul Ecológica - 2019 Categoría Cambio Climático Manual versión 2019			
Código de Inscripción	1345	Puntaje Obtenido	100
Nombre del comité local (sede):	Tribunal Registral Administrativo	Estrellas Blancas Obtenidas	☆ ☆
Nombre del evaluador:	43. Silvia Fonseca Blanco		2
Revisor Equipo Técnico	Carlos Fallas Saborío	Estrella Verde	NO
		Estrella Plateada	NO

Todo lo anterior, ha permito también generar un ambiente sostenible en cuando al uso del agua, disminución de la factura eléctrica, así como las emisiones de carbono al medio ambiente.

Además del reconocimiento por parte del Ministerio de Ambiente y Energía del “Reconocimiento de Excelencia Ambiental del Programa de Gestión Ambiental Institucional, según se muestra:

**FIGURA NO. 4**  
**GALARDÓN EXCELENCIA AMBIENTAL**  
**2019 - 2020**



e. **Derechos humanos:** Son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Tal y como se indicó en la gestión en cuanto al análisis estadístico del tipo de usuarios, que han hecho uso de nuestros servicios se contabilizan un total de 2630 directos en nuestras oficinas y plataformas de servicio, más el total de 10.646 internautas que han realizado búsquedas sobre información generada por el Tribunal, siendo el más relevante en el acceso a nuestra jurisprudencia, siendo esto un proceso de acercamiento con nuestros usuarios a través de la plataforma tecnológica, aspecto que está orientado hacia el acceso a la justicia administrativa pronta y cumplida de nuestra institución.

Se destaca también el análisis que por género se accesa a nuestro portal, siendo destacado que un 53.00% son mujeres y un 47.00% son hombres.

f. **Gestión de riesgo:** El Tribunal realizó un análisis de los riesgos referidos a la atención de Pandemia COVID-19, para garantizar la continuidad del servicio, identificándose los siguientes riesgos:

**CUADRO NO. 3**  
**MATRIZ DE RIESGOS – GESTIÓN COVID-19**

RIESGO	VARIABLES DE ANÁLISIS DE GRADO DE IMPACTO				MEDIDAS DE CONTENCIÓN	OBSERVACIONES
	PROBABILIDAD	MAGNITUD	PUNTAJE OBTENIDO	GRADO DE IMPACTO		
Insuficiencia financiera del Registro Nacional para trasladar los recursos al Tribunal Registral Administrativo para el financiamiento de sus gastos, debido a la disminución de ingresos por gestiones de usuarios.	2	3	6	Alto	<p>Se realiza una programación financiera de un plazo de un año móvil lo que permite obtener un horizonte de un año a efectos de determinar los requerimientos de efectivo, además se cuenta con recursos en superávit para atender posibles requerimientos financieros en un plazo de diez meses.</p> <p>Informar al Órgano Colegiado sobre los posibles desfases que se puedan presentar en la gestión de ingresos para sufragar los gastos con el objetivo coordinar con la Junta Administrativa del Registro Nacional para la entrega de recursos.</p> <p>Coordinar con el Ministerio de Hacienda para poder coordinar la utilización transitoria de los recursos de superávit del Tribunal, a efectos de garantizar la continuidad de las operaciones de la institución.</p>	<p>El Tribunal realizó un análisis de la programación financiera de sus recursos incluidos el superávit a fin de garantizar el ingreso de recursos necesarios para la prestación del servicio institucional.</p>
Materialización de contagio de personal del Tribunal o de personal outsourcing en las instalaciones del Tribunal que derive en	3	1	3	Medio	<p>Publicar en el Sitio Web el protocolo de ingreso al edificio, así como las medidas establecidas para el prestación del servicio a los</p>	<p>La institución desde hace cuatro años había empezado un desarrollo orientado hacia el concepto de oficina virtual, de tal forma que el servidor, pueda desarrollar sus actividades normales</p>

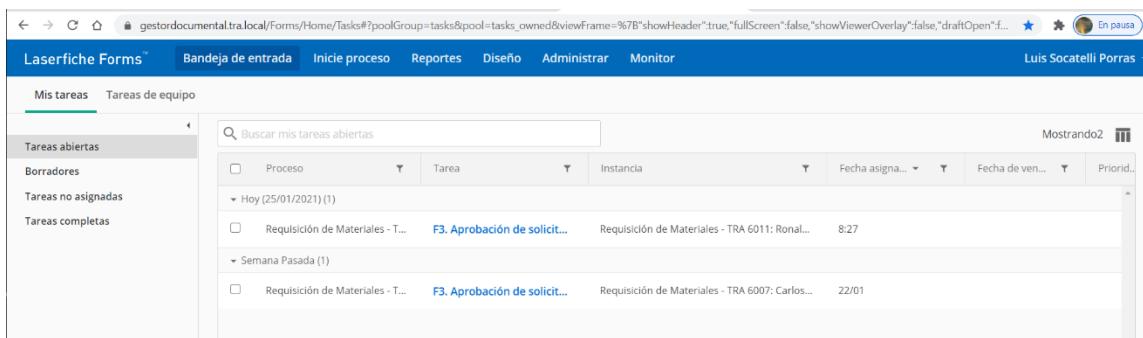
el cierre temporal del edificio			<p>usuarios del Tribunal.</p> <p>Reforzar las medidas de gestión de lavado de manos, uso de gel con alcohol para servidores de la institución, personal externo y usuarios.</p> <p>Mantener el protocolo de ingreso y permanencia en la Sede del Tribunal para los funcionarios de la institución, así como a proveedores o servidores externos, para minimizar el contagio en la institución.</p> <p>Mantener la política de distanciamiento social debidamente establecida con el personal del Tribunal, mediante la gestión de teletrabajo y acceso a todos los sistemas virtuales de la institución que permiten realizar la prestación del servicio de forma continua bajo el concepto de oficina virtual que ha desarrollado la institución.</p> <p>Aplicación de las medidas de aislamiento a las personas vinculadas con el contagio, para disminuir la propagación mayor.</p> <p>Realizar la sustitución de personal outsourcing y recargo de tareas de funcionarios en caso de</p>	<p>en cualquier ubicación geográfica mediante el acceso a los sistemas institucionales que soportan la gestión, administrativa, sustantiva y staff de la institución, así como la interacción de los usuarios.</p>
---------------------------------	--	--	--	--

			<p>tratarse de algún servidor del Tribunal.</p>
			<p>Realizar el cierre del edificio por al menos dos días para proceder con la desinfección profunda del mismo, para habilitar nuevamente las condiciones para la prestación del servicio.</p>
			<p>Comunicación a los usuarios mediante el Sitio Web del Tribunal sobre el protocolo de gestión de servicio debidamente establecido durante este proceso de Pandemia y en el tiempo que el edificio se encuentre cerrado, aprovechando el protocolo establecido en este momento para la recepción de documentación varias por la vía digital.</p>
			<p>Mantener los procesos de enlace virtual y mantenimiento y gestión de los Sistemas Virtuales, a saber: Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestión de Actas, acceso al Sistema de Compras Públicas, Sistemas de las Contraloría General de la República, Contabilidad</p>

					Nacional, Sistemas de Consolidación de Cifras del Sector Público del Ministerio de Hacienda y cualquier otro remoto.  Se cuenta con un proceso totalmente virtual por medio del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, que lleva la trazabilidad y gestión del expediente, a efectos de poder seguir dando el servicio de resolución de expedientes en forma ininterrumpida.	
Insuficiencia de interacción de usuario con el modelo actual de prestación del servicio.	1	3	3	Medio	Poner a disposición del usuario el acceso del expediente del Tribunal, así como la interacción para la inclusión de prueba de mejor resolver, acceso al estado del expediente y votación final del expediente.	Como parte de las acciones corto y mediano plazo el Tribunal se encuentra en una fase de desarrollo evolutivo del Sistema Digital de Gestión de Expedientes para que el usuario tenga una mayor posibilidad de interactuar con la gestión del expediente, misma que es fundamental dentro del cumplimiento de los fines que tiene la institución.
Obsolescencia normativa bajo el nuevo proceso de prestación de servicio e interacción virtual.	1	2	2	Bajo	Regeración de procesos y actualización normativa que permita el cumplimiento de la ruta crítica de la gestión sustantiva y administrativa de la institución.	El Tribunal se encuentra en un proceso de revisión de procesos y actualización normativa que incluye además los procesos de virtualización que aplica el Tribunal.

**a. Gobernanza:** En cuanto a la gobernanza se ha hecho todo un proceso de mejoramiento de la toma de decisiones, apoyándose en la utilización de las herramientas del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Sitio Web y Sistema de Gestión de Actas del Tribunal Registral Administrativo y actualmente en el Sistema Gestor Documental, con el objetivo de darle la trazabilidad a las gestiones documentales de la institución y como se muestra en la siguiente gráfica:

**FIGURA NO. 5**  
**SISTEMA DE GESTOR DOCUMENTAL**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**



Lo anterior, es fundamental, pues está inserta en la estrategia de “Oficina Virtual” que ha desarrollado el Tribunal a lo largo de estos años y que además, nos ha permitido gestionar la institución con las medidas de distanciamiento social y teletrabajo para atender la Pandemia Covid-19.

## **1.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario del año 2019 – 2024**

El Tribunal no tiene acción explícitamente vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario del año 2019 – 2024, sin embargo, si se realizó un alineamiento de nuestra misión con los ejes principales, que se muestran a continuación:

### **1.2.1. Eje: Desarrollo Territorial**

**Objetivo:** Aumentar la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas, mediante un modelo de gestión participativo que promueva el desarrollo.

**Desafío:** Promover políticas que favorezcan el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y el desarrollo de infraestructura que favorezca la competitividad de las regiones.

Este queda vinculado por medio de las resoluciones emitidas por el Tribunal Registral Administrativo que tienen un impacto directo sobre el desarrollo socio económico y social del país, pues la inserción en los mercados internacionales y la firma de al menos quince tratados de comercio internacional ha requerido que Costa Rica proteja su marcas y productos que se generan en cada región del país. Estos derechos, tienen como punto de partida la Constitución Política y se ha instrumentalizado en instituciones como el Registro Nacional que genera resoluciones administrativas que son apeladas por los usuarios y que conoce en alzada el Tribunal Registral Administrativo para la salvaguarda de estos derechos, así como en otras dependencias público y privadas que han permitido generar una sinergia para el desarrollo de esta actividad.

Las protecciones de los derechos de propiedad intelectual contribuyen al fortalecimiento de las economías, al permitir el desenvolvimiento de una actividad en donde participan un grupo de personas unidas por un objetivo común, que es la producción de un producto de calidad diferenciada, convirtiéndose esto en procesos de encadenamientos productivos y consecuentemente en el desarrollo de infraestructura alrededor de esta protección de marcas. Adicionalmente, en lo tocante todos los bienes inscribibles y regulación es una actividad que trasciende las actividades que realiza el Tribunal y que por ende impacta también al territorio nacional.

### **1.2.2. Eje: Innovación, competitividad y productividad**

**Objetivo:** Incrementar la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal en Costa Rica, mediante el fomento de la innovación la empresariedad, la capacitación del recurso humano, la inserción en el mercado internacional y el cumplimiento de los derechos laborales.

**Desafío:** Aumentar la inversión en investigación y desarrollo (I+D) al menos al 1% del PIB.

El Tribunal coadyuva este eje vinculado con la innovación, competitividad y productividad por medio de sus resoluciones, pues el aumento en la inversión en I+D implica que el país debe crear un ambiente de seguridad jurídica que fomente la actividad innovadora.

Un correcto otorgamiento de derechos inscribibles, acorde al marco jurídico costarricense, es esencial para que la I+D+i se vea impulsada y es a través de sus resoluciones, el Tribunal Registral Administrativo, a través de la emisión de criterios jurídicos atinentes a los procedimientos de registro, creación, modificación y extinción de los derechos relacionados con la seguridad jurídica del tráfico de la riqueza derivada de tales derechos inscribibles. Así como, algunos aspectos relacionados con la competencia desleal que afectan las buenas prácticas del comercio.

Asimismo, como parte de sus acciones estratégicas implementó el Sistema Digital de Expedientes, con el cual se pretende un manejo del expediente con trazabilidad digital, en aras de aumentar nuestra competitividad, reducción de plazos en la resolución de los expedientes y encaminarnos hacia una interacción en línea con nuestros usuarios.

La actividad institucional, se inserta en la búsqueda de la creación de capacidades nacionales tras la búsqueda tanto de lograr un aumento en las exportaciones como de atraer inversión extranjera, convirtiéndose en motor de competitividad, aumento de la productividad y generación de empleo.

### **1.3. Producción cuantificable**

En relación la producción cuantificable, se obtienen los siguientes resultados:

#### 1.4.1. Indicadores de tendencia ascendente

De conformidad con el instrumento de seguimiento emitido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 4**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**GRADO DE CUMPLIMIENTO UNIDADES DE MEDIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTAJES**  
**(INDICADORES DE TENDENCIA CRECIENTE)**

PROGRAMA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	META		PORCENTAJE ALCANZADO	
			PROGRAMADA	ALCANZADA	AL 31/12/2020	30/06/2020
<b>Tribunal Registrat or Administrativo</b>	<b>1.1.</b> Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	Plazo de votación legal que establece el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales.	100%	82%	<b>82%</b>	40%
	<b>1.2.</b> Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	Días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.3.</b> Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.4.</b> Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	Desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.5.</b> Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	Corresponde al tiempo proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.6.</b> Plazo de redacción de votos emitidos	Este indicador mede el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.7.</b> Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	Gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.8.</b> Atención de consultas y peticiones de usuarios	Corresponde este indicador la medición de las consultas debidamente tramitadas por el área sustantiva de la institución.	100%	100%	<b>100%</b>	50%

Respecto a los indicadores señalados en el cuadro anterior, se hace el análisis respectivo de cada uno de estos, debe de hacerse la acotación que influyó en el desempeño de las metas del Plan Operativo Institucional del año 2020, en lo tocante a la continuidad de las operaciones sustantivas de la institución, que se vio obstruida, debido a que según lo indica la Ley No. 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual del 12 de octubre de 2000, la integración de los Miembros del Tribunal se rige por lo dispuesto en el artículo 20:

*“Artículo 20.-Integración. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Ministro de Justicia y Gracia. La Junta Administrativa del Registro Nacional enviará tres ternas al Poder Ejecutivo, para que nombre a los tres miembros restantes. Todos los nombramientos se harán previo concurso de antecedentes y deberán ser ratificados por la Asamblea Legislativa.*

*El Tribunal tendrá cinco miembros suplentes, los cuales serán nombrados de la misma manera que los titulares.*

*Los miembros del Tribunal serán nombrados por un período de cuatro años, podrán ser reelegidos previo concurso de antecedentes en los mismos términos indicados en el primer párrafo de este artículo. Las formalidades y disposiciones sustantivas fijadas en el concurso de antecedentes y en el ordenamiento jurídico, se observarán igualmente para removerlos.”*

De lo anterior, el nombramiento de los Miembros del Tribunal finalizó el pasado 24 de agosto de 2019 y el proceso de designación y selección de los nuevos Jueces se formalizó hasta el 16 de marzo del año 2020, incidiendo en el proceso de gestión institucional y el cumplimiento de sus fines, toda vez que los únicos competentes para resolver los expedientes ingresados al Tribunal, así como generar política institucional recae en estos, siendo esto un factor exógeno que no depende de la institución.

Esta situación, consecuentemente afectó diferentes procesos en cuanto a la resolución de los asuntos sustantivos de la institución y por ende limitó su ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas instituciones, pues la resolución final de los expedientes, así como procesos intermedios se vieron afectados en el primer trimestre del año 2020.

Con este grado de afectación, se realiza la explicación correspondiente para cada uno de los ítems evaluados:

### **Indicador: 1.1. Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos**

El presente indicador corresponde al plazo de votación legal que estable el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales, mismo que tiene una medición trimestral, obteniendo 15.00% en el primer trimestre y un 25% en los siguientes trimestres, pero que si bien se logra disminuir el rezago para los expedientes contabilizados en el primer semestre, debieron de atenderse en los meses siguientes, pues por el ciclo de gestión desde su ingreso y hasta el proceso de votación denotaba un retraso, que por la propia operación de atención del expediente era imposible avanzar más allá de lo indicado, pues como se detalló supra los Miembros del Tribunal empezaron gestiones el 16 de marzo de 2020 y por ende, habían expedientes contabilizados en esa fecha que pudieron conocerse hasta posterior a esta fecha.

Pues a la fecha de ingreso de los Jueces, estos tenían un total 436 expedientes pendientes de votación a lo cual hay que sumarle el total de 556 expedientes ingresados en el año 2020 obteniendo una votación de un total de 838 expedientes, lo que permitió gestionar los indicadores del primer trimestre debido al esfuerzo realizado para mantener en un plazo de resolución satisfactorio para el usuario del Tribunal, siendo que al cierre de diciembre 2020, se tiene un circulante de 154 expedientes que se encuentran en la fase de admisibilidad y que se dirigen al siguiente proceso de prueba para mejor resolver y audiencias respectivas y finalmente al proceso de votación por los Miembros del Tribunal.

Tal y como se apuntó anteriormente, los datos arrojan además un esfuerzo de votación de los Miembros del Tribunal de poner al día la gestión de la institución de cara al servicio del usuario, pues esta votación superó la de los años 2019, 2018 y 2017, destacándose además que en los años 2018 y 2017 no hubo interrupciones de tiempo en la gestión del Tribunal.

### **Indicador: 1.2. Disminuir el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado**

En el mismo sentido que revisión interna que ha ejecutado el Tribunal para poder mejorar el plazo de resolución de sus expedientes, corresponde al total de días en que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado, establecida para un total de 8 días máximo, de tal forma que este proceso sume a la gestión de resolución de los expedientes que ingresan en el Tribunal.

Este indicador, fue uno de los que fue revisado con el objetivo de anualizarlo, siendo que se realizó una ponderación de los expedientes que fueron votados y los mismos se mantienen en un plazo de firma en los ocho días, por lo cual alcanza un 100%.

Merece acotar, que el Sistema de Gestión de Expedientes al tener una trazabilidad del expediente, permite conocer el estado del mismo y poder apalancar los procesos de gestión para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

**Indicador: 1.3. Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.**

Este indicador corresponde a los aspectos de generación de política institución, así como las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff, por lo que resulta importante hacer una medición en la gestión que realiza la institución.

Debe destacarse que los Miembros del Tribunal ingresaron el 16 de marzo de 2020 y debieron poner al día la agenda de asuntos no resueltos desde agosto de 2020 hasta esa fecha, aspecto que ha ameritado mantenerse en Sesión Permanente Administrativa, sumando un total de 60 sesiones hasta el año 2020 del total de las 50 que inicialmente se tenían programadas, por lo cual se da un cumplimiento de la meta en su totalidad.

Como punto importante debe destacarse que el año 2020 en los aspectos administrativos, se vio consumida en un agenda de mejorar de los procedimientos internos, mediante el conocimiento de nueva normativa administrativa y sustantiva, además de las actualizaciones constantes que se dieron alrededor del tema presupuestario, producto de los procesos de enlace con el Ministerio de Justicia y Paz y del Ministerio de Hacienda, así como las gestiones orientadas hacia la atención del usuario ante las nuevas medidas de atención al usuario debido a la Pandemia Covid-19.

**Indicador: 1.4. Porcentaje de foros participados y organizados por el Tribunal.**

Corresponde al desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.

En este punto debe de destacarse, que el Tribunal ante la situación de atención de la Pandemia Covid-19, tuvo que desarrollar un nuevo modelo de gestión de estos foros, pues pasaron de una propuesta presencial hacia una digital, teniendo además un impacto significativo en la disminución de costos en el desarrollo de este indicador, siendo a que pesar de estas limitaciones se lograron desarrollar las siguientes actividades:

**CUADRO NO. 5**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**FOROS – MATERIA NOTARIAL – REGISTRAL**  
**AÑO 2020**

FECHA	FORO
5 DE JUNIO	Charla Virtual "Responsabilidad Penal de los funcionarios públicos" 9 a 11 am
12 DE JUNIO	Sexto Conversatorio sobre estado abierto y gestión del COVID 19 nuevos desafíos de la participación ciudadana en experiencias de gestión en Honduras y Costa Rica, 11 a 12:30pm
18 DE JUNIO Y 2 DE JULIO	Audiencias orales en materia civil y contenciosa. Aspectos prácticos
23 Y 25 JUNIO	Análisis de los Procesos en el Nuevo Código Procesal de Familia
16,18 30 JUNIO Y 2 DE JULIO	Tertulias Notariales "Sucesorios en sede notarial y procedimientos Registral", impartida por la señora Priscilla Soto Arias, Juez de Tribunal Registral Administrativo, "El Notariado y la firma digital", "Interpretación de planos catastrados en zona catastrada"
16, 23, 30 DE JULIO y 6 DE AGOSTO	Recurso de Casación en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
29 DE JULIO, 4 Y 6 DE AGOSTO	Curso La Comunicación y Notificación de los Actos de los Procedimientos Administrativos
7 Y 14 AGOSTO	Técnicas de Interrogatorios y Contra Interrogatorios en los Procesos Civiles y Contencioso, 8:30 A 11:30AM
24 DE JULIO	WEBINAR IP KEY América Latina-Seminarios sobre diseños industriales
11,12 y 13 AGOSTO	Tertulias Notariales "Autenticaciones Notariales, Firmas Digitales y Plataformas, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley de Usura"
22, 23 y 24 SETIEMBRE	XXIX Jornada de Derecho Notarial: "La Unidad del acto – honorarios- responsabilidad Notarial
29 SETIEMBRE	Webinar INTA TRA: "Marcas y consumidor: análisis comparativo y casos prácticos. Impartido por: Luis Rodríguez Vega (Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, España) con el tema: "Consumidor medio desde la óptica del Tribunal Europeo" y Leonardo Villavicencio Cedeño (Juez del Tribunal Registral de Costa Rica) con el tema: "Visión del Tribunal Registral y casos prácticos"
17 y 21 SETIEMBRE	Curso "La Comunicación y Notificación de los Actos de los Procedimientos Administrativos", 5:30 p.m. a 8:30 p.m.y ,5:30 p.m. a 7:30 p.m.
20 DE OCTUBRE	Conferencia virtual "La propiedad Intelectual en la Lucha contra la Falsificación de Medicamentos de IPKey América Latina"

18 AL 20 DE NOVIEMBRE	Foro 2020 de la OMPI para Jueces de Propiedad Intelectual, Ginebra-Suiza, actividad virtual
10 DE NOVIEMBRE	Charla “Fideicomiso, tratamiento registral” impartida por Oscar Rodríguez Sánchez, Juez de Tribunal, de 8:30am a 9:30 am
17 DE NOVIEMBRE	Charla “La Habitación Familiar a la luz de las últimas reformas legales”, impartida por Priscilla Soto Arias, Juez de Tribunal, de 8:30am a 9:30 am
19 Y 26 NOVIEMBRE	Curso “Diseño de la encuesta y estrategias de cambio para obtener un buen clima laboral: Confección, aplicación, análisis y planes de acción”, 9 a 12md
24 DE NOVIEMBRE	Charla "8 años de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual: visión de ASIPI e INTA sobre avances y posibles mejoras", impartida por Leonardo Villavicencio Cedeño, Juez de Tribunal, de 8:30am a 9:30 am
30 DE NOVIEMBRE	Charla “Solicitudes divisionales de patentes”, impartida por Karen Quesada Bermúdez, de 8:30am a 9:30 am

El Tribunal tenía programados un total de 15 eventos de similar naturaleza, siendo realizados un total de 20 eventos que se han realizado bajo la modalidad virtual y otros por medio de Webinar, alcanzando un 100% de avance en este rubro.

De lo anterior, el Tribunal consideró en su meta inicial que fueran presenciales estas actividades y el cambio realizado hacia la modalidad virtual permitió desarrollar eventos sin ningún costo adicional como la logística propia del lugar y atención del mismo, por lo cual se pudo ampliar el desarrollo de foros, además que la convocatoria por esta modalidad fue mucho más versátil y de mayor penetración a los grupos de interés.

#### **Indicador: 1.5. Disminución del plazo de admisibilidad del expediente**

El ítem de disminución del plazo de admisibilidad del expediente es fundamental dentro de la gestión de atención al usuario, pues es un proceso en donde se realiza la revisión del expediente para determinar si el mismo reúne todas las condiciones para proseguir en la actividad de deliberación en su defecto requiere prueba para mejor resolver, por lo cual su análisis es fundamental dentro la ruta crítica que sigue el expediente.

Este proceso había sido inicialmente de 60 días. Sin embargo, con los cambios en los procesos y mejoramiento de la gestión del proceso de estudio del expediente, se indicó la meta de 45 días. Esta actividad no depende de los Miembros del Tribunal por lo cual, su avance de un 25% en cada trimestre, arrojando un avance de un 100%, pues se ha realizado un proceso de especialización de funciones para mantener esta actividad en los plazos establecidos. Siendo, esto uno de los elementos principales que también se ha utilizado para mejorar la gestión de la institución y tener una gestión de los tiempos en la resolución de los expedientes del Tribunal.

## **Indicador: 1.6. Plazo de redacción de votos emitidos**

Tal y como se ha reseñado la implementación del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, generó un nuevo proceso en el proceso de redacción de los votos emitidos por el Tribunal, siendo que la meta establecida es de un total de 45 días, y que para el primer trimestre se tuvo la medición de 45 días que corresponde a un avance del 25.00% para cada trimestre, logrando la meta del 100% para el año 2020.

En el año 2019 se había indicado que el Sistema Digital de Expedientes ya había dado señales de generar una disminución en los tiempos de redacción, pues es claro que el control se incrementó significativamente la poder gestionar el Juez Tramitador el seguimiento uno a uno de los expedientes, así como la asignación del mismo a los diferentes actores del proceso, logrando con ello un mayor control en el desarrollo de resolución de los mismos.

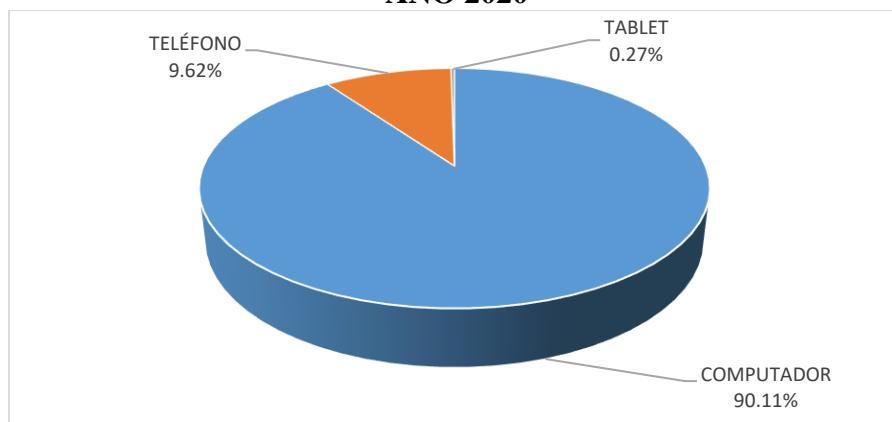
## **Indicador: 1.7. Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web**

La publicación de resoluciones emitidas por el Tribunal para difusión de la información de conocimiento y conocimiento de la jurisprudencia generada por la institución por medio de los votos, es fundamental para los diferentes operadores jurídicos.

Además, con la mejoras realizadas al Sitio Web: [www.tra.go.cr](http://www.tra.go.cr) basado en principios de transparencia, la publicación de nuestras resoluciones resulta de mayor importancia, siendo que la fecha del total de 838 votos emitidos, se tienen publicados al 100% en nuestro portal y que es fundamental para incrementar el tránsito de búsqueda de información sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal.

Además, del total de los 10.646 usuarios que ingresaron a las páginas del Tribunal la distribución por tipo de dispositivo, se muestra a continuación:

**GRÁFICO NO. 7  
USUARIOS POR TIPO DE DISPOSITIVO AL SITIO WEB DEL TRIBUNAL  
AÑO 2020**

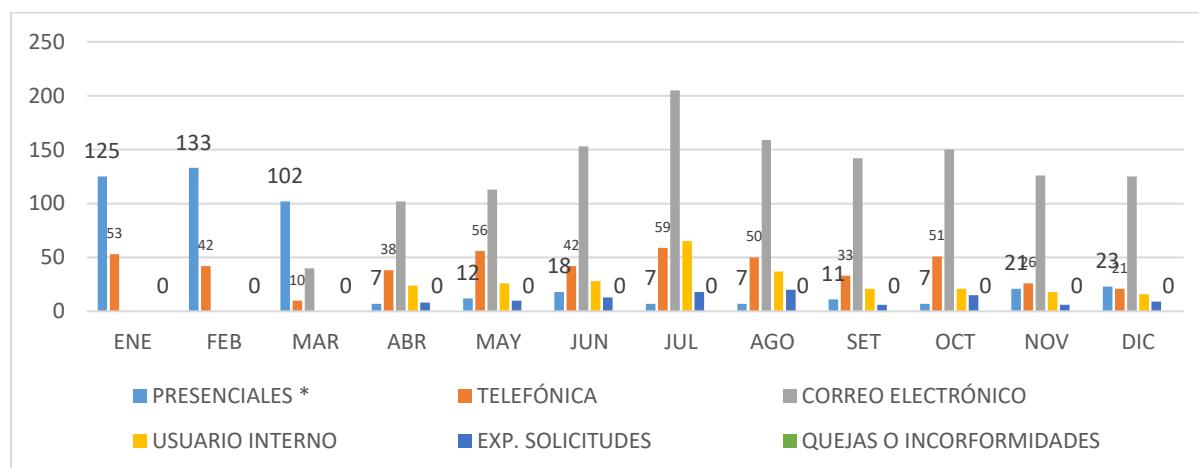


Lo anterior, es significativo para el Tribunal, en su estrategia de difusión de la información del conocimiento y de la jurisprudencia emitida por medio de sus resoluciones, así como los elementos que se utilizan para acceder a nuestra información.

### **Indicador: 1.8. Atención de consultas y peticiones de usuarios**

En cuanto a la atención de consultas se tiene que en el primer trimestre se atendieron un total de 2630 consultas, mismas que fueron atendidas en su totalidad por lo que obtuvo un total de un 100% en este rubro, destacándose que a pesar de las medidas implementadas de distanciamiento social e implementación del teletrabajo, el Tribunal ha seguido brindando normalmente su labor en la gestión institucional.

**GRÁFICO NO. 8**  
**ASUNTOS ATENDIDOS DE USUARIOS DIRECTOS DEL TRIBUNAL**  
**POR MEDIOS DIRECTOS E INDIRECTOS**



Fuente: Juez Tramitador Tribunal Registral Administrativo

El gráfico anterior, muestra además que el Tribunal lleva todo un detalle de la gestión del área sustantiva para garantizar una atención adecuada de las consultas, datos que son elocuentes en cuanto a la prestación del servicio institucional que a pesar de la Pandemia Covid-19, nunca se vió interrumpido el servicio de atención por los medios digitales, telefónicos y presenciales cuando así los permitió de conformidad con las directrices emitidas por el Gobierno de la República.

#### **1.4.2. Indicadores de tendencia decreciente**

Respecto a los indicadores de tendencia descendente, el análisis debe de realizar bajo la premisa que el Tribunal estableció un meta permisible, es decir se espera que no pasara del dato definido como meta, considerando que si los indicadores se mantienen por debajo de máximo permitido se cumplen.

**CUADRO NO. 6**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**GRADO DE CUMPLIMIENTO UNIDADES DE MEDIA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTAJES**  
**(INDICADORES DE TENDENCIA DECRECIENTE)**

PROGRAMA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	META		PORCENTAJE ALCANZADO	
			PROGRAMADA	ALCANZADA	AL 31/12/2020	30/06/2020
<b>Tribunal Registrat or Administrativo</b>	<b>1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios</b>	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante.	100%	100%	<b>100%</b>	50%
	<b>1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial</b>	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de las resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.	100%	100%	<b>100%</b>	50%

Fuente: Tribunal Registral Administrativo

#### **Indicador: 1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios**

Con respecto a este indicador, se mide de la totalidad de las resoluciones emitidas por el Tribunal Registral Administrativo versus las que han sido recurridas en Sede Judicial, obteniendo los siguientes datos, se emitieron y comunicaron un total de 838 resoluciones en el año y se tuvieron 3 resoluciones impugnadas en Sede Judicial, dando por resultado un 0.35%, es decir el indicador se mantiene por debajo del dato permitido que corresponde a un 2%. Este dato no tuvo movimiento en al final del año 2020, pues no se presentaron más impugnaciones en Sede Judicial.

Siendo que la forma de indicador, el cumplimiento de esta medición es que se encuentre por debajo del permitido da por resultado su cumplimiento, el mismo tiene un avance del 100%, aspecto que es muy significativo, pues el usuario a pesar de que tiene la oportunidad impugnar las resoluciones del Tribunal en sede jurisdiccional, muestra que existe una legitimidad en su gestión, pues no se va a una segunda etapa de deliberación.

#### **Indicador: 1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial**

Sobre este indicador se tiene que el Tribunal únicamente ingresaron un total de 3 resoluciones recurridas en Sede Judicial, pero a la fecha no ha sido revocada ninguna sentencia del Tribunal, por lo cual este indicador se mantiene en cero. Y siendo que el mismo se considera cumplido si se encuentra por debajo de la meta esperada que era del 100%, el mismo se cuenta cumplido.

#### **1.4. Cuadro de avance por indicadores de desempeño asociados al producto y recursos programados**

Siguiendo la metodología establecida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se tiene el siguiente cuadro que muestra las tendencias respectivas de los indicadores:

**CUADRO NO. 6**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS**  
**AL PRODUCTO Y EJECUCIÓN DDE LOS RECURSOS PROGRAMADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**EN MILLONES DE COLONES Y PORCENTAJES**

PROGRAMA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	META		PORCENTAJE ALCANZADO		RECURSOS		
			PROGRAMADA	ALCANZADA	AL 31/12/2020	30/06/2020	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
<b>Tribunal Registral Administrativo</b>	<b>1.1.</b> Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	Plazo de votación legal que establece el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales.	100%	82%	<b>82%</b>	40%	<b>1118.18</b>	<b>963.13</b>	<b>86.13%</b>
	<b>1.2.</b> Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	Días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>93.18</b>	<b>80.26%</b>	<b>86.13%</b>
	<b>1.3.</b> Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>79.64</b>	<b>79.64</b>	<b>100.00%</b>
	<b>1.4.</b> Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	Desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>0.75</b>	<b>0.75</b>	<b>100.00%</b>
	<b>1.5.</b> Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	Corresponde al tiempo proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>108.57</b>	<b>108.57</b>	<b>100.00%</b>
	<b>1.6.</b> Plazo de redacción de votos emitidos	Este indicador mide el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>652.27</b>	<b>561.83</b>	<b>86.13%</b>
	<b>1.7.</b> Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	Gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>10.86</b>	<b>10.86</b>	<b>100.00%</b>
	<b>1.8.</b> Atención de consultas y peticiones de usuarios	Corresponde este indicador la medición de las consultas debidamente tramitadas por el área sustantiva de la institución.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>10.86</b>	<b>10.86</b>	<b>100.00%</b>
	<b>1.9.</b> Impacto de resoluciones ante los usuarios	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>14.98</b>	<b>14.98</b>	<b>100.00%</b>

		el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante.						
	<b>1.10. Dismuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado</b>	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de las resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.	100%	100%	<b>100%</b>	50%	<b>14.98</b>	<b>14.98</b> <b>100.00%</b>
<b>SUBTOTAL</b>						<b>2104.27</b>	<b>1845.86</b>	<b>87.72%</b>
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>						<b>25.00</b>		
<b>TOTAL</b>						<b>2129.27</b>	<b>1845.86</b>	<b>86.69%</b>

Los aspectos indicados en el cuadro anterior fueron debidamente explicados en cada uno de los elementos señalados previamente, por lo cual se explican la condición del indicador en cuanto si es ascendente o descendente.

### **1.5. Factores que incidieron en el nivel de avance alcanzado en las metas de producción y en las metas de los indicadores de desempeño.**

Tal y como se indicó en cada uno de los indicadores se detallaron los aspectos principales que incidieron en cada uno de los indicadores, por lo cual en esta aparte se detallan los factores vinculados a la gestión de egresos, considerando además, que siguiendo las bases de prorratoeo de los egresos y las actividades dispuestas del Tribunal, se denota que las más afectadas en cuando a su correlación entre gastos y metas deriva específicamente en cuando a la partida de remuneraciones, pues como se indicó el Tribunal no tuvo Miembros del Tribunal debidamente nombrados de agosto de 2019 al 16 de marzo de 2020, por lo cual se generaron ahorros importantes en este rubro y que se materializa en cada uno de los ítems analizados, por otra parte, los ítems que tienen un 100% de cumplimiento correspondían a actividades que eran desarrolladas por las diferentes unidades administrativas de la institución y que no dependían directamente del Órgano Colegiado, o en su defecto fueron administradas a partir del segundo trimestre para mejorar el desempeño y utilizar los recursos asociados a cada una de las variables.

## **(1) – Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19**

El Tribunal Registral Administrativo, había programado varias actividades vinculadas a la gestión de capacitación interna y externa que se ha visto limitada por la política de distanciamiento social. Además, que todos los cursos programados dentro y fuera del país, fueron cambiados o pospuestos para el próximo año, aspecto que derivado en la reprogramación de estas. Se incorpora, además que las actividades de capacitación algunas fueron reprogramadas bajo el concepto virtual variando significativamente el costo inicial que era de forma presencial.

Otro aspecto, que incidió correspondió a que el Tribunal también tenía programado desarrollar foros de discusión bajo la modalidad presencial y estos tuvieron que reprogramarse y redefinirse a la luz de las nuevas directrices de gestión virtual y teletrabajo, situación que obligó a replantear este tipo de encuentros, además de considerar los grupos de interés a los cuales iba dirigido, esta labor, se tuvo que reagendar y redefinir posterior al mes de marzo de 2020, pues además de esta condición era necesario definir esta acción administrativa con los Miembros del Tribunal, que ingresaron a laborar hasta el 16 de marzo del año 2020, debido a la tardanza de nombramiento que se tuvo por parte del Poder Ejecutivo y por el proceso de ratificación en la Asamblea Legislativa de esta servidores, aspecto que es totalmente exógeno a nuestra capacidad de acción.

De igual manera, en el desarrollo de proyectos el Tribunal, tuvo que replantear la forma de gestión de estos, para poder establecer los nuevos modelos de atención de estos, seguimiento por la vía virtual, aspecto que ha ameritado cambiar las actividades bajo esta nueva modalidad.

En el caso de contratos de servicios de terceros, también obligó al Tribunal a desarrollar nuevos protocolos de prestación de estos servicios, generar nuevas directrices y establecer métodos diferentes cumplimiento el protocolo para evitar posibles contagios.

Si bien el Tribunal, cuenta con una tecnología que le ha permitido desde el 12 de marzo de 2020 realizar el trabajo de la forma virtual mediante el acceso a las plataformas del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Gestión de Actas, es claro que esto implicó un proceso de regeneración de actividades que antes se hacían en forma presencial, a pesar de existir estas plataformas y que derivó en nuevos procedimientos para cumplir con las normas de distanciamiento social en caso de que requieran hacer presencialmente, establecer horarios de atención de usuarios y nuevas modalidades para la prestación de servicio, además de la compra de implementos para minimizar las consecuencias de los contagios detectados en la institución, es claro que esto ha implicado tiempo de análisis y de gestión normativa para adecuar estas actividades, que también han impactado la gestión institucional.

Adicionalmente, se tuvo que realizar un programa de gestión y análisis de riesgos en la prestación de servicios en la institución, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio que ya se había detallado previamente.

Además, se tuvo que coordinar con los Registros que conforman el Registro Nacional la recepción de expedientes en plazos de horarios, a efectos de cumplir con las medidas distanciamiento social respectiva, además que a los usuarios se les definió un protocolo de atención para los casos que requieran información de la gestión del expediente o el legajo completo.

Por otra parte, se tuvo que acelerar el proceso de información por la modalidad remota de expedientes, habilitación de teléfonos para desviar la llamada a los teléfonos de los funcionarios para atender la gestión de las diferentes áreas institucionales.

Es claro, que, si bien se ha contado con una plataforma para la gestión de actividades del Tribunal que garantizan la continuidad de las operaciones, debe de indicarse que no ha sido exento de reformar procesos y modalidades de gestión que han tenido que apuntalarse para gestionar la afectación de servicios en la institución, como readecuación de procedimientos para desarrollo de proyectos, mantenimiento de equipos varios y procesos de pagos entre otros, por lo señalar los más importantes.

## **(2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre**

En atención al cumplimiento de metas, es importante destacar varias de las metas indicadas en el primer semestre debían de finalizarse en el segundo semestre y además había procesos contractuales que implicaban una gestión durante todo el año para finalizarlas, por lo cual estas se reflejan hasta el final del año 2020.

Iniciando por las metas con indicadores de gestión de tendencia creciente, se tienen los siguientes:

**CUADRO NO. 7  
DE INDICADORES – GESTIÓN POR RESULTADOS**

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	PLAZO DE LA META
1.1. Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos	TRIMESTRAL
1.2. Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	TRIMESTRAL
1.3. Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	TRIMESTRAL
1.4. Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	ANUAL
1.5. Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	TRIMESTRAL
1.6. Plazo de redacción de votos emitidos	TRIMESTRAL
1.7. Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	TRIMESTRAL
1.8. Atención de consultas y peticiones de usuarios	TRIMESTRAL

Y respecto, a los indicadores de gestión decreciente, se tienen los siguientes datos:

**CUADRO NO. 8  
DETALLE DE INDICADORES DE RESULTADO  
(DE IMPACTO A LA SOCIEDAD)  
DE INDICADORES – GESTIÓN POR RESULTADOS**

INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	PLAZO DE LA META
1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios	TRIMESTRAL
1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial	TRIMESTRAL

### (3) Procesos de contratación que se concreten en el segundo semestre

Con respecto a los temas de contratación administrativa, es importante destacar que el Tribunal desarrolló un proceso de gestión desde el año 2020 para programar dichas contrataciones, siendo algunas que corresponde a procesos de gestión durante el año y otra que son del segundo semestre, detallándose las siguientes:

CUADRO NO. 9 DETALLE DE PROGRAMACIÓN DE COMPRAS EN EL AÑO 2020		PERÍODO
1 <u>SERVICIOS</u>	1.02 <u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	
1.01.99	Otros alquileres Alquiler de equipo de cómputo: Central telefónica y telefonía IP	Realizado
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado Acueductos y alcantarillados	Realizado y se optimizó el gasto
1.02.02	Servicio de energía eléctrica Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Realizado y se optimizó el gasto
1.02.03	Servicio de correo Servicio correo certificado Apartado postal	Realizado Realizado
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones Servicio empresarial de intenet Servicio de telefonía IP - RACSA  Servicio de línea de conexión con el Registro Nacional Conexión de enlace sitio alterno 30 MBPS - RACSA Líneas telefónicas de fax	Realizado Realizado Este proyecto no se pudo finalizar. Realizado Realizado
1.02.99	Otros servicios básicos Municipalidad de San José - servicios municipales	Realizado
<b>1.03</b>	<b><u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u></b>	
1.03.01	Información Rótulos varios de información de grabación Rótulos varios de la Comisión Ocupacional y Brigadas Publicación de varios en Gaceta	Realizado Realizado
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros Servicio de fotocopias varias expedientes, planos y copias heliográficas Servicio de empastes varios	Realizado Realizado
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	

Comisiones bancarias - transferencias de fondos varias BCR -	Realizado
1.03.07. Servicios de transferencia de información Renovaciones de firma digital	Realizado
<b><u>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u></b>	
1.04.01 Servicios médicos y laboratorio Continuación del contrato de servicios médicos	Realizado
1.04.03 Servicios de ingeniería Servicio de análisis de potabilidad	Realizado
1.04.04 Servicio en ciencias económicas y sociales Estudio de clima organizacional Servicio de auditoría externa para los estados financieros	Realizado Realizado
1.04.05 Servicios informáticos Servicio de análisis de seguridad de Tic's para el TRA	Realizado
1.04.06 Servicios generales Servicio de Vigilancia Sede del Tribunal Servicio de Limpieza Sede del Tribunal Servicio de limpieza de vidrios Sede del Tribunal Servicio de revisión y recarga de extintores Servicio de elaboración de sellos Otros servicios generales varios	Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo Contrato de Sitio Alterno de Servidores. Servicio de fumigación del edificio	Realizado Realizado
<b><u>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u></b>	
1.05.01 Transporte dentro del país Transporte de funcionarios dentro del país Peajes y otros	Realizado Realizado
1.05.02 Viáticos dentro del país Viáticos a funcionarios por actividades dentro del país propios de la actividad ordinaria	Realizado
1.05.03 Transporte en el exterior	Esto se tuvo que suspender por la situación de la Pandemia Covid

		Esto se tuvo que suspender por la situación de la Pandemia Covid
1.05.04	Viáticos en el exterior	
<b><u>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u></b>		
1.06.01	Seguros	
	Riesgos del trabajo	Realizado
	Póliza de vehículos 320-3 y 320-4	Realizado
	Seguros marchamos vehículos	Realizado
	Póliza de incendio, temblor y otros de la Sede del Tribunal	Realizado
<b><u>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u></b>		
1.07.01	Actividades de capacitación	Realizado que se tuvo una disminución significativa debido a que se tuvo un cambio en la capacitación presencial a hacia la virtual y que no había toda la oferta inicialmente planteada
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	No se ejecutó se destinó para atención de la Pandemia Covid-19
	Actividades protocolarias y sociales varias	
<b><u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>		
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	
	Mantenimiento de ascensores Sede del Tribunal	Realizado
	Mantenimiento de dispositivos de ingreso y egreso ( portones, agujas, trompo incendio)	Realizado
	Mantenimiento de sistema de alarma de incendios	Realizado
	Mantenimiento general del edificio	Realizado
	Mantenimiento de CCTV	Realizado
	Mantenimiento de tanques de capacitación (potable, pluvial y negras)	Realizado
	Mantenimiento de BMS	Realizado
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	
	Mantenimiento de planta generadora eléctrica	Realizado
	Mantenimiento de bombas de agua (potables, friáticas y negras)	Realizado
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos placas 320-3 y 320-4	Realizado
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	
	Mantenimiento de aires acondicionados	Realizado

1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información  Contrato mantenimiento de soporte de plataforma tecnológica técnico nivel 1.	Realizado
	Mantenimiento del Sistema de Gestión Digital de Expedientes (SIDIGE)  Contrato mantenimiento de impresoras por visita administrada.  Contrato de mantenimiento de audio y video  Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del Sitio Web e Intranet ( 300 horas)  Contrato por horas según demanda de un especialista en equipos Fortinet, en aplicaciones empresariales Microsoft.  Contrato de mantenimiento de UPS  Mantenimiento del Sistema de Administración Financiera (SAF) (Wizdom)	Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado
1.09.99	Otros impuestos  Adquisición de especies fiscales	Realizado
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		
<b>2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>		
2.01.01	Combustibles y lubricantes  Combustibles gasolina y disel de vehículos  Diesel de la planta generadora eléctrica  Otros combustibles y lubricantes	Realizado Realizado Realizado
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes  Tonner varios para impresoras	Realizado
<b>2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u></b>		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo  Compra de mouse y teclados (equipo periférico)  Cables de red varios y relacionados  Baterías tipo AAA y tipo AA	Realizado Realizado Realizado
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción  Otros materiales y productos de uso en la construcción	Realizado
<b>2.04 <u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>		
2.04.01	Herramientas e instrumentos  Herramientas varias mantenimiento edificio  Voltamperímetro digital de gancho de 500 VCA 600 A	Realizado Realizado

	Escalera de extensión de fibra de vidrio de 25 peldaños	Realizado
<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo Materiales de oficina varios Compra de etiquetadora - Archivo Central Compra de etiquetas - Archivo Central	Realizado Realizado Realizado
2.99.02	Útiles y materiales de uso médico y hospitalario y de investigación Compra de botiquines Comisión Salud Ocupacional  Compra de ganchos para sujetar equipo médico Compra de guantes y mascarillas para expurgo de documentos y salud ocupacional	Se distribuyeron recursos para la atención de la Pandemia Covid-19 Realizado Realizado
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos Resmas de papel Agendas y calendarios Suscripción de diarios nacionales Impresión de documentos varios	Realizado Realizado Realizado Realizado
2.99.04	Textiles y vestuarios Paños de limpieza equipo cómputo Banderas Costa Rica Banderas del Tribunal Bandera azul	Realizado Realizado Realizado Realizado
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza Jabón líquido Toallas de papel interfoliadas Papel higiénico rollos Ambientales Jabón lavaplatos	Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad  Compra de focos - Comisión de Salud Ocupacional y Brigada de Emergencia	Se destinaron recursos para atención de la Pandemia Covid-19
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor Percolador 50 (2) tazas para actividades de capacitación in house Platos y tazones varios para actividades de capacitación in house	Realizado Realizado
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros Astas para bandera	Realizado

## 5 BIENES DURADEROS

5.01.02	Equipo de transporte Compra de vehículo eléctrico	Realizado
5.01.03	Equipo de comunicación Compra de pantalla interactiva Compra de controles remotos con botoneras para equipo audio y video Compra de radios de comunicación - Brigada de Emergencia - Compra de cámaras de vigilancia instaladas Compra de Central Telefónica	Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina Bandejas de armario para separar documentación del Archivo Central Compra de deshumidificador para Archivo Central	Realizado Realizado
5.01.05	Equipo y programas de cómputo Compra de equipo de tecnología:(cuatro) impresoras y (una) laptop-monitor Compra de memoria para servidores para optimizar rendimiento del equipo Compra de tarjetas de red de servidores para optimizar rendimiento del equipo	Realizado Realizado Realizado
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación Compra de equipo vario para Brigada de Emergencias ( 1 desfibrilador externo,	Realizado
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo Compra de material bibliográfico	Realizado
5.02.07	Instalaciones Instalación y construcción de sistema de riego	Realizado
5.99.03	Bienes intangibles Renovación de licencias del Sistema de Acuerdos Adquirir e instalar licencia de antivirus de todos los equipos Licencia de Wizdown Sistema de Administración Financiera (SAF) Licencia del Sistema Aranda - Reportes de Incidentes - Licencia de Nitro - Adquisición de Sistema Digital de Gestor Documental Compra de licencia de BMS	Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado Realizado

El detalle de las compras realizadas se muestra a continuación:

**CUADRO NO. 10**  
**DETALLE DE COMPRAS REALIZADAS EN EL AÑO 2020**

ESTADO	CANTIDAD
PROCEDIMIENTOS PREVISTOS	99
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	67
RENOVACIONES Y OTROS	33

Según el cuadro anterior la totalidad de los procedimientos previstos en el plan anual de compras para este periodo fueron finalizados, realizando un total de 67 procedimientos concursados y 33 procedimientos adicionales como renovaciones y compras por convenio marco para un total de 100 procedimientos.

De los procedimientos concursados a continuación, se detallan los tipos de contratación realizados:

**CUADRO NO. 11**  
**TIPOS DE CONTRATACIÓN AÑO 2020**

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
ABREVIADAS	7
DIRECTAS	60
TOTAL	67

A continuación, se detalla los fundamentos del tipo de contratación y las cantidades de procedimientos por cada una, donde se evidencian los diferentes tipos de procedimientos realizados:

**CUADRO NO. 12**  
**TIPOS DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN**  
**AÑO 2020**

EXCEPCIÓN	CANT
CAPACITACIÓN	23
CONTRATO ADICIONAL	4
ESCASA CUANTÍA	29
LICITACIÓN ABREVIADA	7
MANTENIMIENTO	7
MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO (AUMENTO)	4
MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	4
PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA	1
PRÓRROGAS AL CONTRATO	18
REAJUSTE DEL PRECIO	2
SUSCRIPCIÓN	1
<b>Total general</b>	<b>100</b>

Del total de contrataciones la mayoría corresponde a contrataciones por escasa cuantía, capacitaciones y prórrogas de contratos existentes.

Por otra parte, es importante señalar, que de conformidad con las recomendaciones de la Auditoría Interna, se incorporó en el Formulario de Justificación la información relacionada a los sondeos de mercado, lo cual constan en cada expediente electrónico que sustenta cada procedimiento de contratación.

Vinculación de la contratación con las actividades estratégicas:

Las contrataciones realizadas por el Tribunal tienen varias aristas que son vinculadas con el planteamiento estratégico de la institución en cuanto al mejoramiento de la calidad de sus servicios, entre ellos:

- a. Mantenimiento preventivo de y correctivo del Sistema Digital de Gestión de Expedientes, que es la herramienta para el seguimiento y gestión de la actividad sustantiva que realiza el Tribunal.
- b. Mantenimiento del Sitio Web del Tribunal, en donde se pone a disposición del usuario toda la información que se genera del Tribunal tanto del área sustantiva como del administrativa y nivel directivo, siendo fundamental dentro del proceso de transparencia y rendición de cuentas.
- c. Mejoramiento de la plataforma tecnológica para el desarrollo de la actividad sustantiva de la institución, con el objetivo de que se garantice la continuidad de las operaciones de la institución.
- d. Mantenimiento de los sistemas de agua, electricidad del edificio, así como de su plataforma de acceso para el usuario, de tal forma que no se interrumpa el servicio y el personal pueda brindar de forma continua la atención al público.
- e. Contratación de todos los materiales y suministros, así como servicios básicos para el funcionamiento de la institución.
- f. Contratación de servicios de capacitación, siendo esta parte un aspecto fundamental para el que servidor tenga las competencias técnicas respectivas para atender y resolver los asuntos de su cargo, y que se realice bajo las mejores prácticas administrativas y sustantivas.
- g. Contratación de los servicios de evaluación de las vulnerabilidades en tecnologías de la información, a efecto de que se pueda garantizar la continuidad de las operaciones en la institución.
- h. Compra de licencias y equipo adicional para garantizar la prestación del servicio institucional a los usuarios de la institución.

- i. Contratación de la Central Telefónica y servicio de IP para conexión que es fundamental para la comunicación interna y externa del Tribunal.
- j. Adquisición de vehículo eléctrico para traslado de documentación varias y servidores de la institución.

#### **(4) Aplicación de directrices presidenciales**

En cuanto a la aplicación de las directrices presidenciales referidas a la atención de la declaración de Pandemia COVID 19 y que implicó el cambio de gestión laboral, bajo la modalidad presencial hacia la forma de teletrabajo, generó en que el Tribunal tuviera que habilitar todos los medios tecnológicos en equipo y software para seguir con el proceso de prestación del servicio, modificando protocolos de atención de usuarios y redefinición de procesos de trabajo a lo interno de aspectos que antes eran de forma presencial.

Adicionalmente, el Tribunal ha observado el cumplimiento de la normativa de la Regla Fiscal, así como la ejecución de los fondos de periodos anteriores que derivó en los traslados de fondos a la Comisión Nacional de Emergencias para atención de la Pandemia COVID-19.

#### **(5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera**

Con respecto a las directrices presidenciales debe de destacarse que aplicación de la Ley No. 9635 – Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, incidió en el rubro más importante del presupuesto del Tribunal que corresponde a la partida de remuneraciones que representa el 67.59% del total de presupuesto, pues la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, N° 8039 del 12 de octubre del 2000, dispone en su artículo 19 la creación del Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley, además que la retribución de los funcionarios del Tribunal, la citada Ley, estableció que deberá realizarse la homologación con los puestos del Poder Judicial, según indica el artículo 20:

*“Artículo 20. —Integración. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Ministro de Justicia y Gracia. La Junta Administrativa del Registro Nacional enviará tres ternas al Poder Ejecutivo, para que nombre a los tres miembros restantes. Todos los nombramientos se harán previo concurso de antecedentes y deberán ser ratificados por la Asamblea Legislativa.*

*(...) La retribución a los integrantes del Tribunal deberá ser equivalente al sueldo de los miembros de los tribunales superiores del Poder Judicial; la del resto del personal deberá equiparse, según el caso, a la de los cargos afines del personal de los órganos del Poder Judicial donde se desempeñen cargos iguales o similares. A los suplentes se les remunerarán sus servicios solo cuando ejerzan efectivamente la suplencia respectiva, por cualquier causa que la genere (Lo destacado no es del original)”*

Siendo que el Poder Judicial, hasta el mes de junio del año 2020 definió finalmente la situación de aplicación de los pluses salariales bajo la condición porcentual a los funcionarios que ingresaron antes de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, debe de indicarse que ante la incertidumbre se tenía debidamente presupuestado los rubros bajo la modalidad porcentual en el Presupuesto del Año 2020, pues había incertidumbre en cuanto al rumbo que iba a tomar el Poder Judicial y que por ende por la homologación respectiva de salarios del Tribunal, nos podría haber afectado en caso de no tener los recursos necesarios, pues tal y como se resolvió con el Dictamen C-281-2019 por la Procuraduría General de la República, los salarios de nuestra institución están equiparados al Poder Judicial, que a la letra indica:

*“Finalmente, en el caso del Tribunal Registral Administrativo, la regulación en cuanto a la forma en que deben remunerarse sus funcionarios se encuentra en el artículo 20 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, ley n.º 8039 del 12 de octubre de 2000. Esa norma dispone:*

*“Artículo 20.—Integración. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán nombrados por el Ministro de Justicia y Gracia. La Junta Administrativa del Registro Nacional enviará tres ternas al Poder Ejecutivo, para que nombre a los tres miembros restantes. Todos los nombramientos se harán previo concurso de antecedentes y deberán ser ratificados por la Asamblea Legislativa.*

*El Tribunal tendrá cinco miembros suplentes, los cuales serán nombrados de la misma manera que los titulares.*

*Los miembros del Tribunal serán nombrados por un período de cuatro años, podrán ser reelegidos previo concurso de antecedentes en los mismos términos indicados en el primer párrafo de este artículo. Las formalidades y disposiciones sustantivas fijadas en el concurso de antecedentes y en el ordenamiento jurídico, se observarán igualmente para removerlos.*

*La retribución a los integrantes del Tribunal deberá ser equivalente al sueldo de los miembros de los tribunales superiores del Poder Judicial; la del resto del personal deberá equiparse, según el caso, a la de los cargos afines del personal de los órganos del Poder Judicial donde se desempeñen cargos iguales o similares.*

*A los suplentes se les remunerarán sus servicios solo cuando ejerzan efectivamente la suplencia respectiva, por cualquier causa que la genere.” (El subrayado es nuestro).*

*Para definir el punto que se somete a criterio de éste Órgano Asesor, es preciso tener presente que la ley n.º 9635, como ya hemos indicado, no derogó los regímenes salariales especiales que existían antes de su entrada en vigencia, sino que su intención fue -entre otras cosas- la de regular, de manera uniforme, la forma en que deben ser reconocidos los componentes salariales establecidos en esos regímenes.*

*En el caso de los salarios de los funcionarios de los tribunales administrativos a los que se refiere la consulta, la particularidad radica en que su régimen salarial no está definido con base en componentes, incentivos o sobresueldos que puedan ser sometidos al marco unificador establecido en la Ley de Salarios de la Administración Pública, pues la remuneración de esos funcionarios se define mediante una remisión al salario que devengan algunos servidores del Poder Judicial.*

*Partiendo de esa situación, no es posible que a los servidores citados se les ajusten sus sobresueldos a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública. Pero esa imposibilidad no se debe a la intención de desaplicar en su caso lo dispuesto en dicha ley, ni a la de otorgarles un tratamiento diferenciado, sino a que la fórmula que utilizó la ley n.º 2166 para unificar lo relativo al pago de sobresueldos no tiene efectividad con respecto a salarios que carecen de componentes o pluses.*

*Al estar dispuesto que los salarios de los funcionarios a los que se refiere la consulta se asimilan o equiparan a la remuneración que reciban sus homólogos del Poder Judicial, el impacto que podría tener la ley n.º 2166 en sus salarios solo podrá hacerse efectivo cuando las remuneraciones de los empleados del Poder Judicial experimenten los cambios que ordena dicha ley.*

*A pesar de lo anterior, es necesario indicar que en todos los demás aspectos en los que sí sea materialmente posible aplicar a los funcionarios de los Tribunales administrativos mencionados las disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública (como ocurre por ejemplo con la periodicidad del pago, o con el tope a las remuneraciones, etc.,) debe ser dicha ley la que prevalezca sobre cualquier otra disposición de rango igual o inferior.*

(...)

*10.- En el caso de los funcionarios de los Tribunales Administrativos cuyo salario no está definido con base en componentes, incentivos o sobresueldos, sino mediante una remisión a los salarios del Poder Judicial, el impacto que podría tener la ley n.º 2166 en su salario solo podrá hacerse efectivo cuando las remuneraciones de los empleados del Poder Judicial experimenten los cambios que ordena dicha ley; sin embargo, en todos los demás aspectos en los que sí sea materialmente posible aplicar a esos servidores las disposiciones de la Ley de Salarios de la Administración Pública (como ocurre por ejemplo con la periodicidad del pago, o con el tope a las remuneraciones, etc.,) debe ser dicha ley la que prevalezca sobre cualquier otra disposición de rango igual o inferior.”*

Así las cosas, si bien se tuvo que prever los recursos necesarios para sufragar los gastos por concepto de salarios, presupuestados en setiembre del año 2019, no fue hasta junio del año 2020, que finalmente se conoció la decisión final de la Corte Suprema Justicia en la aplicación de estos pluses salariales y la afectación para las bases salariales respectivas.

Adicionalmente, también se tuvo que esperar la decisión de Poder Judicial con respecto al reconocimiento de los puntos de carrera profesional, aspecto que fue resuelto en el segundo semestre del año 2020.

## **(6) Gestión administrativa para el ahorro**

Con respecto a gestiones de orden de ahorro para contención del gasto, el Tribunal también ejecutó acciones vinculadas a disminuir el gasto y por ende colaborar con situación fiscal del país y cooperar en la dotación de recursos al Fondo de la Comisión Nacional de Emergencias, destacándose lo siguiente:

### **a. Remuneraciones**

Tal y como se indicó supra el Tribunal tuvo un ahorro en el rubro de remuneraciones debido a que no tuvo Miembros del Tribunal desde agosto del año 2019 hasta el 16 de marzo de 2020, afectando el egreso de los diferentes componentes salariales de esta partida, por lo cual se realizó una modificación de ¢15.9 millones para destinarlos al Fondo de la Comisión Nacional de Emergencia que se derivan del saldo de la partida del salario escolar.

Sin embargo, es importante indicar que hasta el mes de junio de 2020 la Corte Suprema de Justicia resolvió la composición de los componentes salariales que se vieron afectados por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, por lo cual, también se denota un ahorro significativo, que se materializó en un total de ¢235.3 millones de colones pues el Tribunal había considerado los recursos en setiembre en el año 2019 en caso de que el Poder Judicial mantuviera el componente porcentual de sus pluses salariales y que al definirse hasta el presente año se denota un desfase, además de los salarios no devengados por los Miembros del Tribunal de enero al 16 de marzo de 2020, por no encontrarse debidamente nombrados.

Esto es producto de la incertidumbre con que se tuvo que presupuestar en setiembre del año 2019 la partida de salarios, en aspectos que fueron resolviéndose hasta el año 2020 producto de la equiparación salarial que tiene el Tribunal Registral Administrativo con el Poder Judicial y se suman aspectos de contención de reconocimiento de aumentos anuales, costo de vida que únicamente se reconoció uno en el año 2020, además de la aplicación de la normativa de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en materia de puntos de carreras profesionales, siendo aspectos que había que prever el contenido presupuestario inicialmente, pero que a la poste después de las decisiones del Poder Judicial en materia salarial impactaron al Tribunal en los diferentes componentes, así como en las cargas sociales.

### **b. Servicios**

En materia de servicios, algunos rubros se han visto afectados por acciones de ahorro en recursos por medidas administrativas orientadas hacia la reducción del gasto y a su vez del impacto de tener cuatro meses del personal en labores de teletrabajo y dejando muy pocos funcionarios en procesos presenciales ineludibles en la Sede del Tribunal:

- **Servicio de alcantarillado:** Las medidas de mitigación de uso de agua, así como la utilización de aguas generadas del nivel friático y el desarrollo de un plan de riego de las zonas verdes de nivel limitado, permitió un ahorro en la partida de agua y alcantarillado, actividad que se encuentra dentro del Plan de Gestión Ambiental y del Programa de Bandera Azul.

**GRÁFICO NO. 8**  
**FACTURACIÓN HISTÓRICA DE AGUA**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**2019 – 2020**

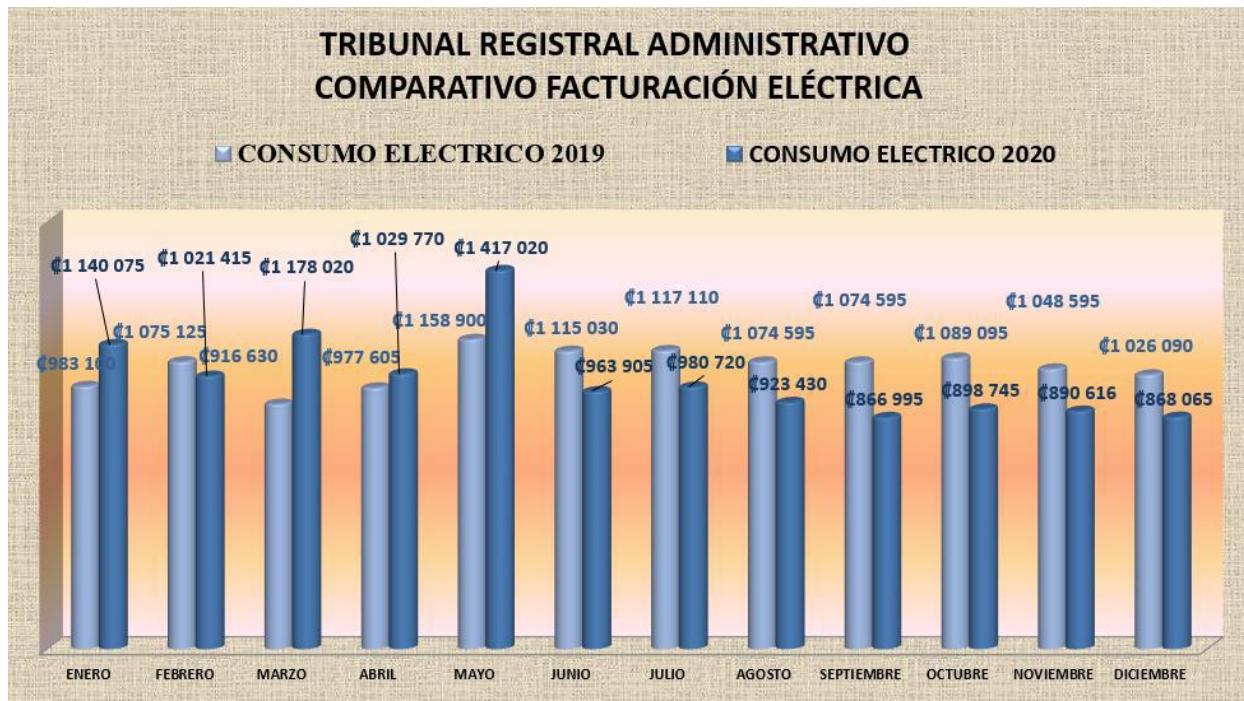


De lo anterior, es claro la gestión de ahorro que se ha obtenido por el Tribunal en el consumo de agua.

Adicionalmente, para hacerlo sostenible en el tiempo se finalizó la

- **Servicio eléctrico:** Al igual que el rubro anterior, el Tribunal ha realizado esfuerzos por medio de la administración del Sistema de Administración del Edificio, para minimizar el uso de energía eléctrica en el edificio, determinando zonas de utilización de porcentajes bajos de iluminación, además por el proceso de gestión de teletrabajo de los servidores de la institución, que se muestra en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO NO. 9**  
**FACTURACIÓN HISTÓRICA ELÉCTRICA**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**2019 – 2020**



De los datos históricos, se muestra que el Tribunal ha logrado ir bajando el consumo eléctrico y además, fue clave en el reconocimiento por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz como “Empresa Distinguida en Eficiencia Energética 2020”, se según se muestra en la siguiente certificado:



- **Servicio telecomunicaciones:** Como parte del proceso de gestión de disminución de gasto y uso óptimo de los recursos, se monitoreó el consumo de minutos en materia de comunicaciones, obteniendo también una estandarización del gasto, logrando evitar el consumo mayor al proyectado, de tal forma que no exceda a los rubros presupuestados. También es de resaltar que el gasto se contuvo mediante la utilización de la plataforma Teams de Microsoft para la gestión de comunicación interna y externa del Tribunal.  
  
Actualmente, se desarrolla un monitoreo del estado de las llamadas simultáneas, a efecto de optimizar aún más el gasto.
- **Servicios de ciencias económicas y sociales:** Este rubro fue ejecutado y adjudicado el monto menor de las ofertas, siendo el recibido a satisfacción los informes desarrollados por la Auditoría Externa.
- **Servicios generales:** En el año 2020 se realizó una renegociación de los servicios de limpieza del edificio, aspecto que generó, aspecto que permitió un ahorro de ₡5.5 millones, que se distribuyeron en otros componentes presupuestarios.
- **Servicio de desarrollo de sistemas informáticos:** El proceso de contratación de los servicios en este rubro permitió también un ahorro de ₡3 millones de colones, que también se trasladó a actividades que requerían reforzamiento de recursos.
- **Mantenimiento de edificio:** La contratación de los servicios de mantenimiento del edificio fueron renegociados, considerando que el mismo es un edificio nuevo y eventualmente implicaba menos visitas de mantenimiento de los equipos activos, aspecto que permitió

también ahorros en la gestión de costo de la operación del edificio, así como optimizar la disposición de recursos sin que se afectara el funcionamiento el edificio.

- **Gastos de viaje y transporte:** Siendo consecuentes con los procesos de reducción de gastos no ejecutó este rubro y trasladó los fondos a la Comisión Nacional de Emergencias..
- **Seguros:** La partida seguros, se realizó una depuración de los activos ingresados en la póliza del Tribunal registrada en el Instituto Nacional de Seguros, a efectos de actualizar los datos, y además también se actualizaron los costos de los vehículos respectivamente.
- **Capacitación:** En el rubro de capacitación se replanteó todo el Plan de Capacitación realizando aquellas estrictamente necesarias y por la modalidad virtual. Sin embargo, se redujo en más de un 60% el consumo, saldos que se trasladaron a la Comisión Nacional de Emergencia.

#### c. Materiales y suministros

Tal y como como ha sido la política del Tribunal orientada hacia la maximización de las tecnologías de la información, ha derivado en la reducción de gasto de papel y toner para impresoras, pues el Tribunal utiliza tres plataformas tecnológicas, a saber: Sistema Digital de Gestión de Expedientes, Sistema de Administración Financiera, Sistema de Reportes de Incidentes de Tecnologías de Información, Sistema de Gestión de Acuerdos y maximización del uso de la firma digital a todo el resto de la institución, permitiendo ahorros en este rubro.

- **Combustibles:** Se ha realizado una disminución en el uso de vehículos para traslado de documentación, dejando lo estrictamente necesario e ineludible en algunas dependencias que aún no tienen procesos totalmente digitales.
- **Utiles y materiales de limpieza:** El Tribunal ha sido racional en el gasto en este rubro. Sin embargo, tuvo que reforzarse para atender las demandas de productos para minimizar los procesos de atención de la Pandemia COVID-19 y protección de los usuarios y del personal de la institución.
- **Productos de papel y cartón:** En este rubro se dio una disminución en uso de papel resma para impresión de documentos, que permitió aumentar en el rubro de papel jumbo roll para atender los aspectos de limpieza diaria para minimizar el riesgo de infección del virus COVID-19.

Es claro que la situación del COVID-19 impactó en los consumos en materiales y suministros, aspecto que tampoco era un asunto previsible para el Tribunal, además que por ser productos que están sujetos a deterioro, tampoco puede comprarse una gran cantidad que posteriormente tenga que desecharse, por lo que en este punto también se denota una administración buscando la optimización del gasto.

## **(7) Variación en la estimación de recursos**

El escenario de gestión del Tribunal en cuanto al rubro de remuneraciones, tal y como se indicó supra, afectó porque se consideró el gasto anual para los puestos de los Miembros del Tribunal, sin embargo, fueron nombrados hasta el 16 de marzo del año 2020. Además, que la decisión de la Corte Suprema Justicia de la transformación de los pluses salariales, al pasar del modelo porcentual al nominal, también afectó las estimaciones realizadas por el Tribunal, pues no fue hasta junio del año 2020 que el Poder Judicial resolvió finalmente lo dictado por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Adicionalmente el gasto operativo de la gestión de edificio, agua, electricidad, telefonía, gastos operativos en materiales y suministros fue afectado por las medidas de distanciamiento social provocadas por la Pandemia COVID -19, además de los rubros de transporte, viajes al exterior y capacitación, siendo este último rubro uno de los que se afectó por la modalidad de capacitación virtual que resultó casi en un 40% más barata con respecto al estilo presencial.

Es claro que la Administración Pública y el Tribunal Registral Administrativo, tuvo que replantear sus componentes de gasto y además utilizar estos recursos para fortalecer el Fondo de Emergencia de la Comisión Nacional de Emergencia para la atención de la Pandemia COVID 19, del cual se trasladaron recursos por medio de la Modificación Presupuestarias debidamente indicadas supra.

## **(8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa**

Este punto debe destacarse, que a raíz de los procesos de la Pandemia COVID 19, se ha generado un proceso de alta competencia de las empresas en la contratación de bienes y servicios, que ciertamente deriva en un ahorro de aproximadamente ¢40 millones que bien es beneficioso para el Tribunal, también ha obligado a un análisis significativo de ofertas en el Sistema de Compras Públicas SICOP, haciendo un proceso más lento la gestión en algunas de las contrataciones, siendo especialmente más elocuente en las compra de materiales y suministros.

Aunado a ello, el Tribunal tuvo que replantear los contratos de vigilancia y seguridad a la luz de los recortes realizados en el año 2021 y que debían de materializarse desde el año 2020, además que los recursos ahorrados en los procesos contractuales se trasladaron al Fondo de la Comisión Nacional de Emergencias para atención de la Pandemia Covid-19.

Se tuvo que rescindir el contrato de alquiler de la Central Telefónica, aspecto que derivó en la contratación de nuevos servicios de comunicación IP y además de la adquisición de una nueva central telefónica, pero ya no por la modalidad de arrendamiento, además para anticipar la situación de restricción de gasto en este rubro para el Presupuesto del Año 2021.

## **(9) Liberación de cuota insuficiente**

En virtud que el Tribunal no se encuentra dentro del proceso del Sistema de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) del Ministerio de Hacienda, no ha tenido esta limitación. Sin embargo, se tuvo que realizar toda la programación respectiva para el año 2021 y por supuesto prever las implicaciones de esta restricción de gasto.

## **(10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado**

De conformidad con lo indicado en los puntos anteriores, han existido factores exógenos a la institución que no eran totalmente previsibles para prever las disminuciones de gasto en los rubros de:

- Remuneraciones: Derivado de la política salarial de la Corte Suprema de Justicia, misma que impacta al Tribunal debido a la homologación salarial, y además el retraso en el nombramiento de los Miembros del Tribunal.
- Servicios: Impacto de la Pandemia en rubros significativos como viajes y gastos al exterior, así como del rubro de la capacitación.
- Impacto de las medidas de racionamiento de gasto operativo: La aplicación del teletrabajo también incidió en los rubros operativos del Tribunal, mismo que tampoco era previsible y del cual ya se llevan 4 meses producto del protocolo de gestión por la Pandemia Covid - 19.
- Disminución de los consumos de gasto de materiales y suministros que tal y como se indicó, afectó el consumo.
- Presupuestación de gastos por transferencias, en virtud que fue hasta octubre del año 2020 que se conoció que dos funcionarias se pensionaban en diciembre, aspecto que motivó a gestiones de modificación presupuestaria para dotar de recursos la partida de prestaciones.
- Presentación de reajustes de precios de las empresas de servicios de vigilancia y limpieza, que implicó represupuestar recursos para el reconocimiento de los mismos.

## **(11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020**

Este concepto no ha sido obstáculo para el Tribunal para el desarrollo de sus operaciones, toda vez que ha gestionado bajo un concepto de maximización de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos.

Sin embargo, si debe de indicarse que el Tribunal ha gestionado los recursos bajo conceptos de minimizar el egreso de recursos y la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos, a pesar de las limitaciones a las que no ha visto sometido la Pandemia Covid-19 en cuando a las nuevas modalidades de trabajo, fortalecimiento de la gestión de acceso a internet a nuestras plataformas remotas y una constante comunicación con los usuarios sobre los cambios acaecidos con la gestión del Tribunal, de tal forma que no se interrumpiera el servicio.

## **(12) Otros: Del plazo de nombramiento de los Jueces del Tribunal**

Con respecto a los factores que afectaron la ejecución presupuestaria, debe de indicarse que por medio del oficio TRA-DA-203-2019 de 2 de setiembre de 2019, se realizaron observaciones sobre aspectos que privaron en la ejecución presupuestaria del Primer Semestre del Año 2019, derivado del oficio STAP-1530-2019, destacándose que desde el 24 de agosto de 2019, el Tribunal no tuvo Miembros del Tribunal hasta el 16 de marzo del año 2020, aspecto que limitó la capacidad de gestión de gastos que resorte de éstos, por lo cual se ve afectada la ejecución presupuestaria, además como las metas institucionales.

Si bien, se había realizado el seguimiento respectivo y la generación de informes y datos coadyuvar en el proceso de nombramiento para el año 2020, esto fue un acto que dependió exclusivamente de terceros, a saber: Junta Administrativa del Registro Nacional, Poder Ejecutivo y finalmente la ratificación de la Asamblea Legislativa, aspecto que escapa a la capacidad de gestión del Tribunal para incidir o acelerar el proceso.

### **1.5.1. Sobre las transferencias**

Con respecto al tema de las transferencias, debe de indicarse que el Tribunal Registral Administrativo, realizó convenio con la Comisión Nacional de Emergencias para el traslado de los recursos de la Pandemia Covid-19, en donde si bien la normativa no exigía este requisito, nuestra institución buscó tener este instrumento jurídico como adicional para el destino y uso de estos recursos en únicamente lo que dio origen en la declaración de la Pandemia Covid-19.

Adicionalmente, se muestran los rubros respectivos por concepto de prestaciones legales producto de la pensión de las funcionarias de la institución y el traslado de fondos a la Asociación Solidarista de los servidores del Tribunal Registral Administrativo.

Se incluye también el subsidio por concepto de incapacidad a los funcionarios del Tribunal que por razones médicas se han encontrado incapacitados para el desarrollo de sus actividades labores y que por ley corresponde el pago respectivo de este ítem.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Contencioso Administrativo se tenía la previsión de egresos por los asuntos los juicios que se encuentran en Sede Judicial en materia administrativa, en donde se deben de tener los recursos necesarios, en caso que se obligue a la institución al pago de costas en estos procesos, siendo que para el año 2020, no se tuvo ningún egreso en este rubro presupuestario.

El detalle se muestra a continuación:

**CUADRO NO. 13**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**DETALLE DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A OTRAS INSTITUCIONES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**EN MILLONES DE COLONES Y PORCENTAJES**

ENTIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO	% NIVEL DE EJECUCIÓN
Comisión Nacional de Emergencia	101.88	101.88	100.00
Prestaciones legales a funcionarios del Tribunal y Asociación Solidarista del Tribunal Registral Administrativo	85.80	70.22	81.84
Subsidio por incapacidad a funcionarios del Tribunal	25.00	21.51	86.06
Indemnizaciones	5.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>217.68</b>	<b>193.61</b>	<b>88.94</b>

## 2. Acciones correctivas

Entre los aspectos principales en materia correctiva, se tienen acciones de gestión propiamente en cuanto a aspectos administrativos, pero debe de acotarse que el problema principal que ha sido recurrente en la institución deriva del proceso de nombramiento de los Jueces del Tribunal, actividad que es un factor exógeno en donde el Tribunal no participa directamente, pues el proceso de reclutamiento y selección es desarrollado por el Poder Ejecutivo y posteriormente al finalizar esas acciones, debe de pasar para aprobación final en el Poder Legislativo, por lo cual la única acción que hemos podido diseñar para poder realizar un plan de acción alrededor de esto es reglamentar el proceso de nombramiento de los Jueces Titulares y Suplentes en el Reglamento Operativo del Tribunal, de tal forma que puedan tenerse los tiempos suficientes para evitar esta situación.

Así las cosas, se tienen las siguientes acciones correctivas:

**CUADRO NO. 14**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**ACCIONES CORRECTIVAS POR INDICADOR**

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	FACTORES QUE INCIDIERON	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	FECHA
<b>1.1. Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recurso interpuestos</b>	Plazo de votación legal que estable el Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, que supone un tiempo máximo de 30 días naturales.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un seguimiento de los expedientes en circulante y en proceso de votación.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> <li>• Reforma al Reglamento Operativo del Tribunal para establecer los plazos de nombramiento para el Órgano Colegiado.</li> <li>• Desarrollar mayores controles en el Sistema de Gestión de Expedientes.</li> </ul>	Órgano Colegiado y Juez Tramitador – Sr. Gilbert Bonilla Monge y Asesora Legal – Sra. Hazel Jiménez Zamora.	II Semestre del año 2021

<b>1.2.</b> Disminuir en plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado	Días que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el cumplimiento del proceso de firma de expedientes.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> <li>• Seguimiento con los informes de generados del Sistema Digital de Gestión de Expedientes.</li> </ul>	Órgano Colegiado y Juez Tramitador – Sr. Gilbert Bonilla Monge y Asesora Legal – Sra. Hazel Jiménez Zamora.	II Semestre del año 2021
<b>1.3.</b> Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener al día la gestión del Sistema de Gestión de Actas.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Órgano Colegiado	II Semestre del año 2021
<b>1.4.</b> Porcentaje de foros participados y organizados por el TRA.	Desarrollo de foros de discusión en que participa y/o organiza el Tribunal Registral Administrativo para la conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios.	<b>1,2,3,4,6,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la agenda de los foros por medio de la modalidad de Webinar.</li> <li>• Comunicar e integrar a los equipos en los procesos de gestión de foros.</li> <li>• Realizar las invitaciones a los usuarios externos.</li> <li>• Publicitar los eventos.</li> <li>• Realizar los procesos de contratación en donde se participe en foros que impliquen egreso financiero.</li> </ul>	Consejo Académico	I Semestre del Año 2021
<b>1.5.</b> Disminución del plazo de admisibilidad del expediente	Corresponde al tiempo proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la gestión de especialización de funciones en cuanto a los procesos de admisibilidad.</li> <li>• Realizar los informes de seguimiento de gestión de los expedientes en circulante.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Órgano Colegiado y Juez Tramitador – Sr. Gilbert Bonilla Monge	II Semestre del año 2021
<b>1.6.</b> Plazo de redacción de votos emitidos	Este indicador mede el plazo que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el seguimiento del cómputo de los plazos de gestión.</li> <li>• Realizar el análisis de plazos en el Sistema Digital de Gestión de Expedientes para el segundo semestre.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral</li> </ul>	Órgano Colegiado y Juez Tramitador – Sr. Gilbert Bonilla Monge	II Semestre del año 2021
<b>1.7.</b> Publicación de votos comunicados a las partes en el sitio web	Gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de la gestión de comunicación de votos en el Sitio Web.</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral</li> </ul>	Juez Tramitador – Sr. Gilbert Bonilla	II Semestre del año 2021

<b>1.8. Atención de consultas y peticiones de usuarios</b>	Corresponde este indicador la medición de las consultas debidamente tramitadas por el área sustantiva de la institución.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de las estadísticas presenciales y del Sitio Web del Tribunal</li> <li>• Seguimiento por medio del Cuadro de Mando Integral.</li> <li>• Análisis de estadísticas del Sitio Web del Tribunal.</li> </ul>	Juez Tramitador – Sr. Gilbert Bonilla y Director Administrativo – Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras	II Semestre del año 2021
<b>1.9. Impacto de resoluciones ante los usuarios</b>	El impacto en la sociedad de las resoluciones que emite el Tribunal es un indicador de resultado muy importante porque mide la cantidad de resoluciones que han sido recurridas en sede judicial y que muestran un indicador importante.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de gestiones ante el Tribunal Contencioso Administrativo de los asuntos en proceso en esa Sede Jurisdiccional.</li> <li>• Desarrollo de foro de gestión de mejora en la materia sustantiva a raíz de las resoluciones emitidas en el Contencioso Administrativo.</li> <li>• Monitoreo del indicador en el Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Asesoría Legal – Sra. Hazel Jiménez Zamora	II Semestre del año 2021
<b>1.10. Impacto de resoluciones recurridas en Sede Judicial</b>	En concordancia con el indicador anterior, también es necesario medir la cantidad de las resoluciones que fueron recurridas en Sede Judicial cuántas de estas fueron revocadas o anuladas en el Tribunal Contencioso Administrativo.	<b>1,2,4,9,11</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de gestiones ante el Tribunal Contencioso Administrativo de los asuntos en proceso en esa Sede Jurisdiccional.</li> <li>• Desarrollo de foro de gestión de mejora en la materia sustantiva a raíz de las resoluciones emitidas en el Contencioso Administrativo.</li> <li>• Monitoreo del indicador en el Cuadro de Mando Integral.</li> </ul>	Asesoría Legal – Sra. Hazel Jiménez Zamora	II Semestre del año 2021

## **2.1. Metas vinculadas a los programas y/proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP)**

Tal y como se indicó previamente el Tribunal no tiene acción vinculada a los programas y/proyectos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública entre los años 2019-2022.

## **3. DE OTRAS ACTIVIDADES**

Adicionalmente, a las actividades vinculadas a las acciones estratégicas, se tienen también, las desarrolladas por el área staff y el área administrativa, que se detallan a continuación:

### **3.1. Actividades de la Auditoría Interna**

Con respecto a la Auditoría Interna se tienen las siguientes actividades:

**CUADRO NO. 15**  
**ESTADO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

Nº	NUMERO DE INFORME	FECHA DE EMISIÓN	OFICIO	INFORME
1	TRA-AI-AO-IN-01-2020	30-abr-20	TRA-AI-022-2020	Evaluación de la gestión del recurso humano en el Tribunal Registral Administrativo.
2	TRA-AI-AO-IN-02-2020	05-jun-20	TRA-AI-036-2020	Verificación del licenciamiento del software del Tribunal Registral Administrativo Decreto Ejecutivo N° 37549-JP.
3	TRA-AI-AF-IN-01-2020	27-agosto-20	TRA-AI-057-2020	Revisión de las cuentas contables de los estados financieros del Tribunal Registral Administrativo.
4	TRA-AI-AO-IN-03-2020	06-noviembre-20	TRA-AI-085-2020	Revisión del proceso de gestión de la Contratación Administrativa en el Tribunal Registral Administrativo.
5	TRA-AI-AO-IN-04-2020	17-diciembre-20	TRA-AI-110-2020	Revisión del proceso de gestión del Área Sustantiva del Tribunal Registral Administrativo.
6	TRA-AI-ACE-IN-02-2020	18-ene-21	TRA-AI-003-2021	Auditoría de la Ética en el Tribunal Registral Administrativo.
7	TRA-AI-ACE-IN-01-2020	18-ene-21	TRA-AI-004-2021	Informe de fin de gestión del Plan Anual de Trabajo y Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de la Auditoría Interna.

**Fuente:** Oficios de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo.

Además, debe destacarse lo indicado por la Auditoría Interna en el Informe Anual de Ejecución del Plan Anual de Trabajo 2020 y el Estado de las Recomendaciones: TRA-AI-ACE-IN-01-2020, referido a las conclusiones:

### Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2020

**3.1** Conforme a lo programado, el Plan Anual de Trabajo del periodo 2020 de la Auditoría Interna, se enfocó en generar recomendaciones que coadyuven en mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno del Tribunal Registral Administrativo, para brindar un mejor servicio al usuario de este Tribunal.

El Tribunal ha ejecutado proyectos de inversión para mejorar la gestión institucional, como la adquisición del nuevo edificio, la inversión en sistemas de información en el área técnica y administrativa, la nueva página web del Tribunal, contratación de personal en el área

administrativa, la capacitación nacional e internacional, la adquisición de tecnología de punta, cuenta con personal profesional con amplia experiencia, entre otros aspectos.

### Seguimiento de recomendaciones

**3.2** El artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, establece que es competencia de la auditoría interna, informar de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de la auditoría interna de este Tribunal, y los otros fiscalizadores. El estado de las recomendaciones de la auditoría interna del Tribunal Registral Administrativo, con corte al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

**CUADRO NO. 16**  
**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO RECOMENDACIONES DE LA**  
**AUDITORIA INTERNA PERIODOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020. FECHA DE**  
**CORTE: 31 DE DICIEMBRE 2020**

RECOMENDACIONES	PERIODO 2015		PERIODO 2016	
	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
SUBSANADAS	48	100.00%	40	100.00%
PENDIENTES DE IMPLEMENTAR	0	0.00%	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100.00%</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

RECOMENDACIONES	PERIODO 2017		PERIODO 2018	
	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
SUBSANADAS	13	100.00%	9	100.00%
PENDIENTES DE IMPLEMENTAR	0	0.00%	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100.00%</b>	<b>9</b>	<b>100.00%</b>

RECOMENDACIONES	PERIODO 2019		PERIODO 2020	
	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
SUBSANADAS	12	63.16%	6	33.33%
PENDIENTES DE IMPLEMENTAR	7	36.84%	12	66.67%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100.00%</b>	<b>18</b>	<b>100.00%</b>

RECOMENDACIONES 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.	TOTAL	PORCENTAJE	
SUBSANADAS	128	87.07%	
PENDIENTES DE IMPLEMENTAR	19	12.93%	
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Auditoría Interna – Tribunal Registral Administrativo

Cabe indicar, que para las recomendaciones pendientes de implementar existe un plan de acción y un responsable asignado, el cual tiene un plazo establecido para atender cada hallazgo.

**3.3** FICOA Consultores, S.A., realizó la auditoría externa de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2019, cuyo dictamen de los auditores públicos independientes fue opinión limpia, igualmente para el periodo 2018, 2017, 2016 y 2015. Es importante mencionar que la auditoría externa del periodo 2019 no tiene hallazgos, por lo tanto, los auditores independientes no emitieron la Carta a la Gerencia. El informe de la auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 del Tribunal Registral Administrativo fue presentado por los auditores externos en la sesión ordinaria N°59-2020, celebrada el 10 de diciembre de 2020.

Cabe indicar que para los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 se concluye que el nivel de riesgo de las cuentas contables de los estados financieros es bajo, según Cartas de Gerencias de los auditores externos, lo cual evidencia el avance en el fortalecimiento del control interno del área financiera del Tribunal Registral Administrativa. De igual forma, el despacho de contadores públicos Crowe Horwath CR, S.A., realizó la auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso Inmobiliario Tribunal Registral Administrativo / BCR 2014 con corte al 31 de diciembre del 2016 y 2015, cuyo dictamen fue opinión limpia. Igualmente, el dictamen fue sin salvedades para la fecha de corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de octubre de 2018.

### **Índice de Gestión Institucional**

**3.4** La calificación más reciente del Índice de Gestión Institucional del Tribunal Registral Administrativo, corresponde a un 91,50% para el periodo 2019, y un promedio de ponderado de 87,65% en los últimos 6 años.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo.

**3.5** El Órgano Colegiado del Tribunal aprueba las modificaciones en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo”, en el capítulo quinto, acuerdo séptimo, folio 908 y 909 del Acta de la Sesión Ordinaria N°48-2020, celebrada el 15 de octubre de 2020.

La Contraloría General de la República aprobó el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo”, mediante oficio N°18662 (DFOE-PG-0573) del 26 de noviembre de 2020. En el acuerdo décimo quinto, capítulo quinto, sesión ordinaria 58-2020 del 03 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de este Tribunal, conoce el oficio DFOE-PG-0573, remitido mediante el TRA-AI-102-2020 del 01 de diciembre de 2020, y se acuerda instruir al Auditor Interno para que realice el procedimiento correspondiente ante el Ministerio de Justicia y Paz y la oficina de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, cumpliendo con los requisitos establecidos para estos casos, así como coordinar todo lo referente a la publicación de las modificaciones con la Dirección Administrativa.

En virtud de lo anterior, mediante oficio TRA-AI-001-2021 del 05 de enero de 2021, se remitió a la señora Lorena Ortega, funcionaria del Ministerio de Justicia y Paz (MJP), el expediente digital del citado reglamento a fin de que se proceda con el trámite para rúbrica y publicación en el Diario oficial, conforme lo establece el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N°8292.

Para el periodo 2021, se tiene prevista la publicación del Reglamento en el diario oficial La Gaceta.

### **Capacitación de la Auditoría Interna**

**3.6** Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014, establecen en el acápite 107, que el personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua. La auditoría interna de este Tribunal, participó en 4 capacitaciones relacionadas con los siguientes temas: Responsabilidad Penal de los funcionarios públicos, ¿Cómo prevenir el Síndrome de Burnout en las organizaciones?, IX Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública organizado por la Contraloría General de la República y Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2020. Además, se participó en cinco conferencias virtuales de la Contraloría General de la República.

Por último, con respecto al programa de Maestría en Auditoría Gubernamental de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se gestionó ante la Revista de Ciencias Económicas (RCE) de la Universidad de Costa Rica, la publicación del artículo científico, “Mejora continua al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de las auditorías internas”. A la fecha del informe, el artículo propuesto está en proceso de revisión.

### **Plan Estratégico de la Auditoría Interna**

**3.7** Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, establecen en el acápite 2.2.1 que el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo del periodo 2020 al 2024, fue comunicado a la Secretaría del Órgano Colegiado del Tribunal, por medio de oficio TRA-AI-081-2019 del 17 de octubre de 2019. Dicho plan, fue aprobado en la sesión ordinaria 02-2020 celebrada el 17 de marzo de 2020, capítulo único, acuerdo 2, folio 511, transcripción de acuerdo TRA-SE-008-2020 del 18 de marzo de 2020. El Plan Estratégico de la Auditoría Interna de este Tribunal, contiene aspectos como la misión, visión, objetivo general de la Auditoría Interna, objetivos específicos, alcance, actualización, organización y estructura de la Auditoría, valores, entre otros.

### **3.2. Actividades de la Asesoría Legal**

Con respecto a la Asesoría Legal, se tiene el siguiente cuadro de las actividades principales:

**CUADRO NO. 17**  
**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL**  
**DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

PROCESO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	CANTIDAD
ASESORÍA LEGAL	CRITERIOS JURÍDICOS	11
	PROPUESTAS DE CIRCULARES	12
	GESTIONES JURIDICAS VARIAS	320
	CONVENIOS VARIOS	1
	ASPECTOS DE CONTRATACIÓN	150
	DICTAMEN DE REAJUSTES DE PRECIOS	6
	REFRENDOS INTERNOS	30
	ASISTENCIA A AUDIENCIAS	4
	PRESENTACIÓN DE DEMANDAS	0
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	10
	REVISIÓN DE MANUALES Y REGLAM. INTERNA	19
	EVAL. NORMATIVA INTERNA DE NORMATIVA INTERNA	20
	JUICIOS DE TRÁNSITO	45
	JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	3
<b>TOTALES</b>		<b>631</b>

Fuente: Asesoría Legal del Tribunal Registral Administrativo

### **3.3. Actividades del Área Administrativa**

Respecto a las actividades principales realizadas por el área administrativa, se tiene el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 18**  
**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA**  
**AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020**

PROCESO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	CANTIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIONES ADMINISTRATIVAS	1400
	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO	220
	INFORMES ESPECIALES ORGANO COLEGIADO	15
	INFORMES A ORGANOS DE CONTROL SUPERIOR	4
	SEGUIMIENTO INDICE DE GESTIÓN INST. MANDO INTEGRAL	2
	INFORMES ESPECIALES ADMINISTRATIVOS Y MANUALES	6
PRESUPUESTO Y TESORERÍA	PAGOS REALIZADOS	1291
	INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	28
	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	4
	SEGUIMIENTO DE RECOM. AUDITORÍA INTER.	4

	INFORMES INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUP.	12
	FLUJOS DE CAJA	12
	SEGUIMIENTO DE DIRECTRICES PRESUP.	12
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	CONTRATACIONES	167
	INFORMES DE EJECUCIÓN DE COMPRAS	8
	INFORMES DE BIENES INTERNOS Y EXTERNOS	5
	SEGUIMIENTO DE RECOM. AUDITORÍA INTER.	2
	PROYECCIÓN DE COMPRAS CONVENIOS MARCO	4
RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DE CAPACITACIÓN - CURSOS Y ACTIVIDADES -	45
	ACCIONES DE PERSONAL	235
	SEGUIMIENTO DE RECOM. AUDITORÍA INTER.	3
	DISEÑO, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN DE PUESTOS NUEVOS	2
CONTABLE	REGISTROS CONTABLES VARIOS	21947
	ESTADOS FINANCIEROS	12
	AUDITORÍAS EXTERNAS	1
	AUDITORIAS INTERNAS	1
MANT. EDIFICIO	MANTENIMIENTOS DEL EDIFICIO	105
	GESTIÓN AMBIENTAL	30
	GESTIÓN GARANTÍAS DE EQUIPOS	30
ARCHIVO CENTRAL	ACCIONES DE MATERIA ARCHIVÍSTICA	190
	ARCERO BIBLIOGRÁFICO	734
	DIRECTRICES MATERIA ARCHIVISTICA	8
	NUEVO MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	49
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	INCIDENTES EN SISTEMAS	115
	PROYECTOS DE TIC'S TERMINADOS	11
	INFORMES DE SEGUIMIENTO DERECHOS AUTOR	8
	MANTEMINIENTOS DE PLATAFORMA OPERATIVOS	348
	RESPALDO DE INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA	7656
	PROCESOS DE ASESORÍA MEJORAMIENTO CONTINUO	42
TOTALES		<b>34768</b>

Fuente: Dirección Administrativa del Tribunal Registral Administrativo

Además, se destacan las siguientes actividades al cierre del año 2020:

- Del total de votos emitidos por el Tribunal Registral Administrativo históricamente únicamente han sido recurridas en Sede Judicial 0.54% y únicamente se han perdido dos de estas, lo que equivale a un 0.01% de total de resoluciones finales del Tribunal, aspecto que es fundamental dentro del proceso de legitimidad y cumplimiento de la misión institucional y denota una solides de las resoluciones emitidas por el Tribunal desde el año 2003 hasta la fecha.

- b. Avance en la gestión de reportes del Sistema Digital de Gestión de Expedientes del Tribunal Registral Administrativo, orientado hacia la función transaccional con el usuario, mismo que fue fundamental para la prestación del servicio y la continuidad de las operaciones de la institución en este año 2020 que se tuvo como reto: brindar un servicio de calidad en las condiciones de distanciamiento social producto de la Pandemia Covid-19.
- c. Mejoramiento del instrumento de búsqueda de resoluciones en el Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo, basado en principios de transparencia, de tal forma que se denota un crecimiento del 96% en el año 2020 con respecto al año 2019 a nivel de usuarios en nuestro portal.
- d. Evolución del proceso financiero-presupuestario del Tribunal Registral Administrativo por medio del Sistema de Administración Financiera, para mejorar la gestión institucional, mismo que al ser totalmente automatizado, también permitió el desarrollo de la actividad de la institución a pesar de las medidas de distanciamiento social.
- e. Gestión del Índice de Gestión Institucional del año 2019, encontrándonos en el puesto 20 a nivel país, dato significativo dentro del total de instituciones que conforman el aparato estatal.
- f. Actualización y cierre de los expedientes pendientes del año 2019 producto del impasse de nombramiento de los Jueces del Tribunal, por lo que todos los expedientes fueron atendidos y resueltos en el año 2020.
- g. Desarrollo de la gestión del Tribunal bajo la modalidad virtual para enfrentar la Pandemia COVID-19 y garantizar la continuidad de las operaciones de la institución.
- h. Obtención de galardón de Bandera Azul de dos estrellas para el Tribunal Registral Administrativo entre los años 2020.
- i. Obtención del galardón de Empresa Distinguida en eficiencia energética emitido por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
- j. Finalización de la gestión informativa ante el Ministerio de Ambiente y Energía por el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental del Tribunal.
- k. Revisión y actualización de la normativa vigente del Tribunal Registral Administrativo.
- l. Seguimiento de la gestión para Resultados por medio del Cuadro de Mando Integral, orientado hacia la Gestión por Resultados.

- m. Definición del Plan de Mejora para seguimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica.
- n. Aplicación del concepto de “Oficina Virtual” para garantizar la continuidad de las operaciones del Tribunal Registral Administrativo, aspecto que ha permitido garantizar el servicio público al usuario a pesar de las medidas de distanciamiento social y que permitió brindar el servicio ininterrumpidamente a los usuarios del Tribunal.
- o. Contratación de consultoría informática para la gestión de riesgo en las tecnologías de la información y continuidad de servicio y brechas a subsanar para garantizar la operación en el Tribunal Registral Administrativo.
- p. Redefinición de procesos del área administrativa para mejorar la ejecución presupuestaria y gestión de contratos.
- q. Desarrollo y seguimiento de la Evaluación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, para el cumplimiento de la misión institucional.
- r. Seguimiento y mantenimiento de la Implementación del Plan de Gestión de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, llegando al 100% de aplicación en desde el año 2018.
- s. Desarrollo de Políticas de Normas para las Tecnologías de Información, para el mejoramiento de acceso a la información y continuidad de operaciones de la institución y Cyber seguridad.
- t. Desarrollo e Implementación del Sistema Gestor Documental para la trazabilidad y gestión de la documentación generada y recibida por el Tribunal.
- u. Obtención de: Opinión Limpia de los Estados Financieros del Año 2019, manteniendo el registro de opiniones limpias desde el año 2017 y más aún con los procesos debidamente automatizados.
- v. Integración de la gestión presupuestaria al Presupuesto Nacional de República en cumplimiento de las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- w. Cumplimiento de la aplicación de la Regla Fiscal del Tribunal Registral Administrativo de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- x. Liquidación total de los superávits acumulados del Tribunal del año 2016 al 2019 por un total de ₡2.746.5 millones de colones que fueron donados a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de la Emergencia Nacional Covid-19.

- y. Finalización del Estudio de Clima Organizacional del Tribunal Registral Administrativo del año 2020, como parte del proceso de mejora continua que tiene la institución.
- z. Cumplimiento de todos los informes de seguimientos a los entes de supervisión de la institución, para la gestión de rendición de cuentas y transparencia de la institución.

#### **4. BIBLIOGRAFÍA**

Tribunal Registral Administrativo, Plan Operativo Institucional Año 2020.

Tribunal Registral Administrativo, Presupuesto Año 2020

#### **5. INFORMANTE**

**Nombre del Informante:**

**Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras – Director Administrativo, correo: [Lsocatelli@tra.go.cr](mailto:Lsocatelli@tra.go.cr)**

**Número Telefónico: 2459-2275**